
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO



ACTUALIZACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 V.02





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

N°.....2025-DG-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 27 de Marzo de 2025

VISTO:

La Resolución Secretarial N° D000092-2025-SG-MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado V.02 del Pliego 011: Ministerio de Salud, e Informe N° 020-OEPE-INSN-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan metas presupuestarias que se esperan alcanzar cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con metas presupuestarias establecidas en dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", donde se establece la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 1.2 del Capítulo 1 de la citada "Guía para el Planeamiento Institucional" precisa que el POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional, cuyo contenido principal es la programación de las actividades operativas e inversiones; además, indica que dicho instrumento comprende dos periodos: i) Multianual: Mínimo tres (3) años articulado y guardando correspondencia con el periodo del PEI; y, ii) Anual: Un (1) año en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA;

Que, el numeral 3.2.3 del Capítulo 3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", refiere que el Plan Operativo Institucional Anual en ejecución se actualiza, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados con el mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; b) Incorporación o inactivación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, establece como función de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico "Proponer el Plan Operativo Anual, efectuar de acuerdo a la normatividad, su evaluación y reprogramación de ser necesario";



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva Administrativa N° 262- MINSA/2019/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, aprobado con Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, señala que la modificación es el proceso a través del cual se realizan los ajustes a las Actividades Presupuestarias, metas físicas y financieras programadas en el POI inicial aprobado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 301-2024-INSN-DG del 16 de agosto de 2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado V.01 del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante CORREO ELECTRÓNICO N° 015-2025/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA de fecha 25 de marzo de 2025, la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos, luego de la revisión del PIM 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño, otorga opinión favorable al proceso de actualización;

Que, mediante Resolución Secretarial N° D000092-SG-2025-SG-MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado V.02 del Pliego 011: Ministerio de Salud, donde el Instituto Nacional de Salud del Niño, forma parte del mismo;

Que, en ese contexto la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señala que la propuesta del Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado V.02 del Instituto Nacional de Salud del Niño, se justifica en los cambios de la programación de metas presupuestales y la incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones para garantizar la atención en las diferentes patologías;

Que, la propuesta de Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado V.02, cuenta con la opinión favorable de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado V.02 del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 2°. El Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado V.02, es de obligatorio cumplimiento de las unidades orgánicas y funcionales del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 3°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

CLUD/ECLLCH/MPVA/dome.

Distribución

- () DG
- () OEPE
- () OEA
- () OEI
- () OAJ
- () OGPPM/MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-BREÑA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 V.01

INDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

- INTRODUCCIÓN
- DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
- OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
- INDICADORES SANITARIOS U HOSPITALARIOS

2. POLÍTICA INSTITUCIONAL

- MISIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD
- OBJETIVOS ESTRATEGICOS
- ACCIONES ESTRATÉGICAS

3. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

- ORGANIGRAMA
- FUNCIONES GENERALES

4. PROGRAMACIÓN FINANCIERA

5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

- FORMATO DE APLICATIVO CEPLAN V.01
 - ANEXO B-5 FORMATO CEPLAN POI FISICA Y FINANCIERA 2024



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 ACTUALIZADO V. 01

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado V.02 del Instituto Nacional de Salud del Niño, es un documento de gestión que contribuye al logro de los objetivos estratégicos a través de la ejecución de actividades operativas orientadas al desarrollo de la atención especializada, capacitación, docencia e investigación en busca del mejor método de prevención, diagnóstico, tratamiento médico y en general procesos y procedimientos que reduzcan o eliminen la morbilidad y mortalidad de la población que demanda de los servicios (Niños y adolescentes) del Instituto Nacional de Salud del Niño.

El Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado V.02, ha sido elaborado de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.5.3 de la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, así mismo mediante Oficio Múltiple N° D00092--2024-OGPPM-MINSA, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, inicia el proceso de Actualización del Plan Operativo Institucional 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud.

La modificación del Plan Operativo Institucional - POI, se realizó por: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, b) Incorporación de nuevas actividades Operativas e Inversiones, por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, modificaciones presupuestales entre otros, que contribuyen con la implementación y cumplimiento del Plan Estratégico Institucional - PEI.

El Plan Operativo Institucional 2024 Articulado V.02 del Instituto Nacional de Salud del Niño se encuentra articulado con los objetivos estratégicos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 Ampliado del Ministerio de Salud a través del cumplimiento de objetivos, resultados, productos y actividades.



PRINCIPALES PRIORIDADES

• ÉTICA, TRANSPARENCIA Y PLAN ANTICORRUPCIÓN

En línea con la política Nacional de Lucha contra la corrupción emprendida por el Gobierno, enunciamos las principales prioridades:

CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN

En el marco de los objetivos de la lucha contra la corrupción del gobierno actual, enunciamos aquellos que están relacionados con las entidades como la nuestra y que desde nuestra competencia podemos contribuir a reducir los índices de corrupción en:

LINEAMIENTO 1: Reformar y modernizar el Estado. La reforma y modernización del Estado es la herramienta preventiva por excelencia para combatir la corrupción, pues ella propende a una gestión moderna y transparente, al servicio del ciudadano, inspirada en los principios de rendición de cuentas y participación ciudadana.

LINEAMIENTO 2. Mejorar la investigación y sanción de los hechos de corrupción. La impunidad alienta la corrupción y el delito. Acabar con ella implica garantizar que todos los hechos de corrupción denunciados o conocidos sean investigados y sancionados, tanto en el ámbito administrativo como en el judicial.

OBJETIVOS

De acuerdo con los lineamientos señalados, los principales objetivos son los siguientes: a) Reducir la victimización por corrupción, b) Aumentar el número de personas que sabe dónde acudir a denunciar un caso de corrupción.

CÓMO LOGRAR ESTOS OBJETIVOS

La reforma del Estado tendrá por objeto alcanzar una gestión pública moderna y que contribuirá a brindar una atención rápida y efectiva a los ciudadanos, y a erradicar los hechos de corrupción en el ámbito público. La reforma del Estado tendrá, como principales componentes:

- La reforma del servicio civil.
- La reforma del régimen de contrataciones públicas, así como su organismo supervisor, con especial énfasis en la reducción de los proyectos exceptuados de ser registrados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).
- La simplificación administrativa.
- El gobierno abierto y electrónico.
- Mejorar la investigación y la sanción penal de los hechos de corrupción.
- Fortalecer y descentralizar la Procuraduría Pública Especializada en Corrupción de funcionarios.
- Establecer la "muerte civil" y la imprescriptibilidad en los casos graves de corrupción.



AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION 2024 EN EL INSN

La Acreditación es un proceso de evaluación externa, periódico, basado en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los responsables de la atención de salud, y está orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios del instituto; este proceso está regulado a través de la Resolución Ministerial 456-2007/MINSA que aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

El proceso de acreditación comprende dos fases: autoevaluación y evaluación externa.

Autoevaluación: Fase inicial obligatoria, en la cual el Instituto cuenta con un equipo de evaluadores internos previamente formados, quienes hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación (único instrumento para la evaluación periódica de los elementos relacionados con la calidad estructura, procesos y resultados que debe cumplir la institución para acreditarse) y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento. Así mismo, el Instituto cuenta con un equipo de Acreditación y responsables de Macroprocesos, además de un Plan de Autoevaluación para la Acreditación. En los períodos 2022, 2023 y 2024 el instituto aprobó la Autoevaluación con 87.62%, 88.99% y 89.64% respectivamente. Con dicho resultado, el Instituto puede solicitar la segunda fase de la Acreditación como es la Evaluación Externa.

Evaluación Externa: es la fase final de evaluación del proceso de acreditación que se orienta a confirmar de manera externa los resultados obtenidos respecto al cumplimiento de los estándares de acreditación en la fase anterior. Es una fase de **carácter voluntario** pero necesaria para acceder tanto a la Constancia para la Acreditación, como a la Resolución Ministerial para obtener la **Condición de Acreditado**. La Condición de Acreditado la otorga el Ministerio de Salud.

Los procesos de autoevaluación tienen como objetivo no sólo la mejora institucional en todas sus dimensiones, sino establecer estrategias estructuradas para la mejora continua y sobre todo satisfacer las expectativas del usuario externo e interno.

Finalmente, el proceso de autoevaluación implica honestidad e integridad para tener un valor institucional real.

- **MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN - GESTIÓN POR PROCESOS**

El MINSA, con la finalidad de implementar la gestión por procesos en la Administración Pública aprobó la Directiva N° 288- MINSA/2020/OGPPM/ "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud", aprobada con Resolución Secretarial N° 63-2020/MINSA, de manera que sirva como herramienta de gestión y que contribuya con el cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, encontrándonos en proceso de Reforma y Modernización del Estado, en la que el enfoque se da por procesos y se promueve la simplificación Administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios de calidad, orientados al logro de la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales, el Instituto Nacional de Salud del Niño a través del tránsito de la Gestión



Por Funciones a la Gestión por Procesos, que se define como la forma de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de manera transversal y secuencial a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como el logro de los objetivos institucionales, dicho concepto que debe ser implementado en todas las entidades del sector público y principalmente por el Sector Salud. Además, el Instituto Nacional de Salud del Niño, tiene aprobado el Mapa de Procesos Nivel Cero "0" y las Fichas Técnicas de Procesos Nivel Cero "0" con Resolución Directoral N° 13-2021-DG/INSN.

El Manual de Procesos y Procedimientos, es un documento técnico normativo de gestión institucional que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones que se siguen para la ejecución de los procesos organizacionales en el nivel de sub procesos o actividades en las que intervienen una o más unidades orgánicas.

Debido a este cambio se va a conformar un Comité de trabajo para Implementar la Gestión de Procesos en el INSN, y actualización del Mapa de Proceso Nivel 0 y la Fichas Técnicas de Procesos de Nivel 0.

El Ministerio de Salud en el marco de su rectoría mediante Resolución Ministerial N° 475-2023-MINSA, aprobó el "Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos prestadores de servicios de salud" (Institutos Nacionales y Hospitales), posteriormente, con Resolución Ministerial N° 826-2023/MINSA, fue derogada la mencionada norma, motivo por el cual el Ministerio de Salud, remitió el Oficio Múltiple N° D000119-2023.OGPPM-MINSA, de fecha 06 de Setiembre del 2023 a todos los órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, solicitando información referente al análisis organizacional de la estructura orgánica vigente de nuestro Instituto

En cumplimiento al marco normativo del MINSA, el Instituto Nacional de Salud del Niño viene solicitando a los órganos y unidades orgánicas que remitan la información de sustento técnico de la Unidad de Organización a su cargo, considerando el Diagnóstico Situacional, los bienes y servicios que presta a nivel de cobertura y demanda, cantidad de personal con vínculo laboral y volumen de trabajo, Nivel de especialización de las funciones sustantivas, tiempo de operaciones, recursos y capacidad operativa, normas sustantivas aplicables y nivel de riesgos en los procesos para la provisión del bien o servicio, la mencionada información fue solicitada por el MINSA con la finalidad de elaborar el Manual de Operaciones de acuerdo a los Lineamientos que apruebe el MINSA.

El Manual de Operaciones (MOP) documento Técnico Normativo de Gestión Institucional que formaliza la estructura orgánica al interior de los órganos prestadores de servicios del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales, reemplazará al Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente del INSN.



GESTIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN - SERVIR

DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS

La **Gestión de la Capacitación (GDC)** es un proceso del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos que busca mejorar el desempeño de los/as servidores/as

civiles, a través del desarrollo de competencias o conocimientos. Está alineado al perfil del puesto y a los objetivos estratégicos de la entidad.

Así mismo, este proceso no trabaja de manera aislada, sino que requiere interactuar con otros procesos y subsistemas que aseguren información pertinente para la toma de decisiones y por consiguiente gestionar de manera efectiva dicho proceso. El proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas: Planificación, Ejecución y Evaluación.

La Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran.

El artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; buscando fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores para el buen desempeño siendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos Institucionales.

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se formaliza la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que desarrolla el marco normativo del proceso de capacitación perteneciente al Subsistema de Gestión de Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos.

La Oficina de Personal a través del Área de Evaluación y Capacitación y el Comité PDP, en razón a sus facultades y al cumplimiento de los Objetivos Institucionales, vigila por la satisfacción de los trabajadores, organizando, coordinando y ejecutando el desarrollo de capacidades del talento humano a fin de disminuir brechas, logrando que el trabajador alcance las metas y objetivos propuestos, así como las competencias necesarias y exigibles para el puesto

En la actualidad el INSN, cuenta con once (11) Convenios Específicos firmado entre el INSN y Universidades, que incluyen la ejecución de eventos educativos en beneficio de fortalecer los conocimientos y capacidades del personal del Instituto.



• **GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

1. Estado y avance de la ejecución de las Inversiones IOARR al 2024.

- 1.1. Respecto a los avances en las inversiones para el 1° semestre del 2024, se gestionó la incorporación de inversiones a cargo del INSN dentro de la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 del Sector Salud, con el fin de asegurar la continuidad de la ejecución de las inversiones con CUI N° 2535573 y 2560091, así como también para la ejecución de las Inversiones con CUI N° 2559989, 2604751 y 2560093, siendo:

Tabla 1 INCORPORACIÓN DE INVERSIONES POR CONTINUIDAD DE EJECUCIÓN EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - INSN BREÑA 2024 - 2026

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	Tipo de Inversión	FECHA Aprobación o viabilidad	Monto de inversión	Devengado acumulado al 31.12.2023	Necesidad de Recursos
2535573	REMODELACIÓN DE SALA DE OPERACIONES, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y SALA DE HEMODIÁLISIS; ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE HEMODIÁLISIS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA EN LA LOCALIDAD BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	IOARR	9/06/2022	60197256.05	9,517,993.33	50,679,262.72
2560091	CONSTRUCCIÓN DE SALA DE HOSPITALIZACIÓN; ADQUISICIÓN DE BALANZA ANALÍTICA, BOMBA DE INFUSIÓN Y CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA EN LA LOCALIDAD BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	IOARR	28/12/2022	7268051.12	180,338.22	7,087,712.90

Fuente: Fuente: Banco de Inversiones, Sistema de Seguimiento de las Inversiones SSI-MEF, 04.01.2024

2. Se solicitó una Demanda Adicional de Recursos Financieros para la Ejecución de las IOARR 2535573 Y 2560091.

Correspondientes a:

- 2.1. Proyecto "REMDELACION DE SALA DE OPERACIONES, CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE MAQUINA DE HEMODIALISIS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO", CUI N° 2535573, ya cuenta con la infraestructura culminada de la SALA DE HEMODIALISIS, la SALA DE OPERACIONES ya cuenta con presupuesto y consultor para la elaboración del Expediente Técnico por el saldo por el monto de S/ 175,000.00, y la CENTRAL DE ESTERILIZACION se encuentra en proceso de asignación de presupuesto para la elaboración del expediente técnico y ejecución.

- 2.2. Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE HOSPITALIZACIÓN, ADQUISICIÓN DE BALANZA ANALÍTICA, BOMBA DE INFUSIÓN Y CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA EN LA LOCALIDAD BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI N° 2560091 con un presupuesto estimado de S/7'125,540.32, consta de dos componentes infraestructura y equipamiento, y se encuentra en proceso



de asignación de presupuesto para la elaboración del expediente técnico y ejecución.

2.3. Al 02 de diciembre del 2024, el INSN Breña solo contó con presupuesto asignado para la inversión con CUI N° 2535573, orientado a la continuidad de la ejecución, como son:

- Ítem N° 01: Ejecución de la obra IOARR: remodelación de sala de operaciones (Componente 1: Infraestructura de Centro Quirúrgico), con un monto de S/ 194,123.00 para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra y supervisión del mismo, el mismo que se encuentra en ejecución.
- Ítem N° 02: Ejecución de la obra IOARR: remodelación de centro quirúrgico (Componente 2: Infraestructura de central de esterilización), se asignó una transferencia de S/ 192,850.30 para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra y supervisión del mismo, los cuales se encuentra en ejecución.

2.4. Respecto a los gastos realizados en la IOARR 2535573.

En el mes de noviembre se devengó el saldo correspondiente al segundo entregable del ítem 1. Centro Quirúrgico, por un monto de S/ 116,473.30. Así mismo, se devengó el primer entregable (40%) del ítem 2 Central de esterilización, por un monto de S/ 77,140.12, el cual estuvo programado a ser devengado para el mes de diciembre. Con ello, el INSN tiene un avance de devengado de 70.1%, y a fines del mes de diciembre se devengó el saldo, haciendo un acumulado del 100%, tal como se muestra el siguiente cuadro.

Gastos en la elaboración de los expedientes técnicos de saldo de obra.

Inversión	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Devengado	Avance %
2535573	0	386,973	386,972	386,972	386,972	100%

2.5. La gestión realizada con resultados.

El proyecto "REMODELACION DE SALA DE OPERACIONES, CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SALA DE HEMODIALISIS; ADQUISICION DE MAQUINA DE HEMODIALISIS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO", CUI N° 2535573, ya cuenta con la infraestructura culminada de la SALA DE HEMODIALISIS, la SALA DE OPERACIONES y la CENTRAL DE ESTERILIZACION contaron con presupuesto para la contratación del consultor para la elaboración del Expediente Técnico por el Saldo de Obra por el monto de S/ 386,973.00.



Lográndose para el INSN la asignación de recursos presupuestarios para la ejecución de los componentes infraestructura y equipamiento de las inversiones IOARR.

UNIDAD_ EJECUTORA	CODIGO PROYECTO	NOMBRE_PROYECTO	FUENTE_ FINANCIAMIENTO	RUBRO	PIA_SIAF_2025
010-126: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	2535573	REMDELACION DE SALA DE OPERACIONES, CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SALA DE HEMODIALISIS ADQUISICION DE MAQUINA DE HEMODIALISIS ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA EN LA LOCALIDAD BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1. RECURSOS ORDINARIOS	00. RECURSOS ORDINARIOS	8,256,003
010-126: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	2560091	CONSTRUCCION DE SALA DE HOSPITALIZACION ADQUISICION DE BALANZA ANALITICA, BOMBA DE INFUSION Y CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA EN LA LOCALIDAD BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1. RECURSOS ORDINARIOS	00. RECURSOS ORDINARIOS	7,087,713

3. Tabla 2 INCORPORACIÓN DE INVERSIONES EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - INSN BREÑA 2024 – 2026

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	Tipo de Inversión	FECHA Aprobación o viabilidad	Monto de inversión	Necesidad de Recursos
2559989	CONSTRUCCIÓN DE RESONANCIA MAGNÉTICA; ADQUISICIÓN DE RESONADOR MAGNÉTICO, EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO Y MAQUINA DE ANESTESIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA EN LA LOCALIDAD BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	IOARR	06/09/2022	28766916.2	28,766,916.20
2604751	ADECUACIÓN DE CENTRO DE DATOS; ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y GRUPO ELECTRÓGENO; EN EL(LA) INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	IOARR	05/12/2023	13792771.97	13,792,771.97
2560093	ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR, MARMITA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA EN LA LOCALIDAD BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	IOARR	27/02/2023	2046000	2,046,000.00

Fuente: Banco de Inversiones, Sistema de Seguimiento de las Inversiones SSI-MEF, 04.01.2024



3.1. Adquisición de Resonador Magnético para el Instituto Nacional De Niño

El proyecto IOARR denominado "CONSTRUCCION DE RESONANCIA MAGNETICA; ADQUISICION DE, EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO Y MAQUINA DE ANESTESIA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA EN LA LOCALIDAD BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con Código Único de Inversión 2559989.

El proyecto cuenta con Expediente Técnico por el monto de S/ 23,784,919.83 soles, y se están realizando las gestiones para ser financiado por Fondo General de Contravalor Perú Japón para la ejecución de la inversión en el año 2024, por consiguiente, se hicieron observaciones a dicho expediente y se requirieron información complementaria, por lo que el INSN se encuentra el levantamiento de Observaciones y en trámite de información requerida de otras entidades (MEF y MINSA)

4. NUEVO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – BREÑA

El proyecto de inversión está siendo desarrollado por la Unidad Formuladora del Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), a la fecha se encuentran culminadas los diagnósticos de la infraestructura actual, que corresponden a las especialidades de: Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, entre otros.

4.1. Respecto a la construcción del Nuevo Instituto Nacional del Niño

4.1.1 Mediante correo electrónico de fecha 03.04.2024, el INSN solicita al PRONIS una reunión de coordinación para avances del estudio de Preinversion.

4.1.2 Con fecha **04 de abril del 2024, en las instalaciones del PRONIS se llevó acabo la Reunión de Coordinación entre el Equipo de Gestión del INSN- Breña y el Equipo Técnico de la Unidad de Preinversion del PRONIS**, donde se trató los avances del estudio de Preinversion del mencionado EE.SS. y se acordó elaborar el Programa Medico Funcional (PMF) del proyecto.

4.1.3 Para la contingencia se realizaron inspecciones a los terrenos propuestos por PRONIS por ser prioritario para poder continuar con los procedimientos de formulación del estudio de Preinversion del nuevo INSN, de los cuales se escogió el terreno perteneciente al mismo INSN ubicado el Av. Brasil frente al mismo Instituto.

4.1.4 El PRONIS el día 07 de mayo del 2024, presenta el PMF del estudio de Preinversión del INSN en reunión Técnica al Equipo de Gestión, Jefes de Direcciones, Departamentos y Servicios en las instalaciones del Instituto, al respecto durante la reunión se emitieron algunos cometarios y observaciones, dicha información recolectada fue revisada y reevaluado por el PRONIS y se hicieron los ajustes a la demanda y PMF con el fin de subsanaran las observaciones señaladas.

4.1.5 El PRONIS el día 15 de mayo del 2024, solicita la revisión y aprobación del Programa Medico funcional y cuadro de Valores de producción Optimizada del Estudio de Preinversion referido al INSN-Breña.

4.1.6 La **Comisión Técnica de evaluación del INSN y el PRONIS con fecha 04 de julio del 2024 dan por aprobado el Programa Medico funcional y cuadro de Valores de producción Optimizada del Estudio de Preinversión** referido, para ser remitido al MINSA para su evaluación y aprobación.



- 4.1.7 Con fecha 28 de octubre del 2024 el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS) realiza la presentación del Plan Arquitectónico de Contingencia del INSN ante el directorio del INSN.
- 4.1.8 Mediante coordinaciones de comunicación electrónica, el día 12 de noviembre del 2024, el consultor encargado del anteproyecto de contingencia, contratado por el PRONIS, remitió la propuesta de anteproyecto a la UEI del INSN.
- 4.1.9 Con fecha 14 de noviembre del 2024, a través del Oficio N° 2977-DG-N°923-OEA-INSN-2024, se solicitó al PRONIS, remitir de forma complementaria, la propuesta de contingencia del nuevo Instituto Nacional de Salud del Niño, en su componente relacionado al área antigua, la misma que seguiría operando durante la primera etapa del proyecto.
- 4.1.10 Mediante Informe N° 112-GMSG/UIF-INSN-2024, de fecha 12 de diciembre del 2024, la Unidad de Infraestructura del INSN traslada a la Oficina de Servicios Generales la Evaluación preliminar sobre el anteproyecto arquitectónico para el edificio de contingencia del nuevo Instituto Nacional de Salud del Niño.

• **ESTRATEGIAS PRESUPUESTALES - PROGRAMAS PRESUPUESTALES POR RESULTADOS (PPR)**

El Presupuesto por Resultados es un esquema presupuestario que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto en una visión de logro de resultados a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales para la reasignación, reprogramación y ajuste de las intervenciones

En este contexto se definen los llamados **Programas Estratégicos** como intervenciones articuladas del estado, entre sectores y por niveles de gobierno, en torno a la resolución de un problema central que aqueja a la población del país.

En el INSN, el principal logro en la gestión de los Programas Presupuestales radica en el monitoreo y coordinación permanente a la ejecución de metas físicas como presupuestales.

Los Programas Presupuestales son los siguientes:

002 Salud Materno Neonatal

- Adolescentes acceden a Servicios de Salud para prevenir embarazos
- Población Acceden a Servicios para Prevención del Embarazo
- Adolescentes con Atención Preventiva de Anemia y Otras Deficiencias Nutricionales
- Atención del Recién Nacido con Complicaciones
- Atención de Recién Nacido con complicaciones que requiere UCIN.

016 TBC-VIH/SIDA

- TBC (Personas con Diagnóstico de Tuberculosis).
- Brindar tratamiento oportuno para tuberculosis y sus complicaciones



- Medidas de control de infecciones y bioseguridad en los servicios de atención de tuberculosis.
- Brindar Tratamiento oportuno a personas que acceden al EESS y reciben tratamiento para tuberculosis extremadamente drogo resistente (XDR)
- VIH (Personas diagnosticadas con VIH que acuden a los servicios y reciben atención Integral).
- Población Adolescente informada sobre infecciones de Transmisión Sexual y VIH/SIDA.

017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas

- Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Metaxénicas.
- Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de enfermedades Zoonóticas.

018 Enfermedades no Transmisibles

- Tamizaje y Diagnóstico de Paciente con retinopatía Oftalmológica del Prematuro.
- Control y Tratamiento de paciente con retinopatía oftalmológica del prematuro.
- Tamizaje y diagnóstico de pacientes con cataratas.
- Tratamiento y Control de pacientes con cataratas.
- Tamizaje y Diagnóstico de pacientes con errores refractivos.
- Tratamiento y Control de pacientes con errores refractivos.
- Tamizaje y Diagnostico de Personas con Glaucoma
- Tratamiento y Control de Personas con Glaucoma
- Detección - Diagnóstico - Tratamiento y Control de Personas con Enfermedades Externas Del Ojo
- Valoración clínica y tamizaje laboratorial de enfermedades crónica no transmisibles.
- Tratamiento y Control de personas con diabetes.
- Atención estomatológica preventiva
- Atención estomatológica recuperativa
- Atención estomatológica especializada

024 Prevención y Control de Cáncer

- Atención del Cáncer de Leucemia que incluye diagnóstico y tratamiento.
- Atención del Cáncer de Linfoma que incluye diagnóstico y tratamiento.
- Atención del Cáncer del Hígado que incluye diagnóstico y tratamiento.

068 Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres

- Gestión de Riesgos de Desastres
- Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias desastres.



- Estudios para la estimación del riesgo de desastres.
- Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
- Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres.

104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas

- Atención de la Emergencias o Urgencia en Establecimientos de Salud.
- Despacho de la Unidad Móvil y Coordinación de la Referencia.
- Atención de la Emergencia o Urgencia en Establecimientos de Salud.
- Transporte Asistido de la Emergencia y Urgencia Individual.

129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad

- Personas con discapacidad reciben atención en rehabilitación basada en establecimientos de salud.
- Personas con discapacidad certificada en establecimientos de salud.

131 Control y Prevención en Salud Mental

- Población con Problemas Psicosociales que reciben Atención Oportuna y de Calidad:
 - Tratamiento de Personas con Problemas Psicosociales.
 - Tratamiento ambulatorio de Niños y Niñas de 0 a 17 años con Trastornos Mentales y del Comportamiento y/o Problemas Psicosociales propios de la Infancia y la Adolescencia.
- Personas con Trastornos Afectivos y de Ansiedad Tratadas Oportunamente:
 - Tratamiento Ambulatorio de Personas con Trastornos Afectivos (depresión y conducta suicida) y de ansiedad.

1001 Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano

- Inmunizaciones (Niños con Vacuna Completa)
- Niños con CRED Completo Según Edad (Seguimiento del Niño y Niña de Alto Riesgo)
- IRA (Atención de Infecciones Respiratorias Agudas)
- IRAC (Atención de Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones)
- EDA (Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas)
- EDAC (Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas con Complicaciones)
- Niños y Niñas con atención de la anemia por deficiencia de hierro
- Atención de Otras Enfermedades Prevalentes (SOB/ASMA)



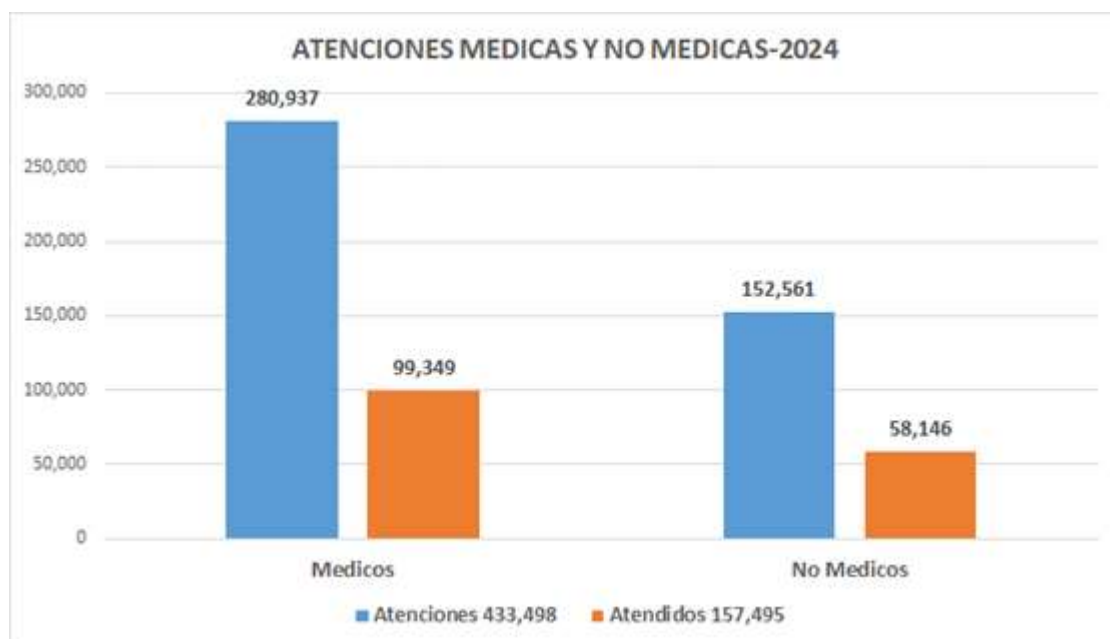
• **DEMANDA DE ATENCIONES EN CONSULTA EXTERNA MÉDICAS Y NO MÉDICAS, INSN 2024**

Durante el año 2024 se registró un total de 564,885 atenciones en consultas externas distribuidas de la siguiente manera:

Durante el año 2024 se registró un total de 433,498 atenciones (continuador, nuevos y reingresos) y 157,495 atendidos (nuevos y reingresos) en consultas externas distribuidas de la siguiente manera:

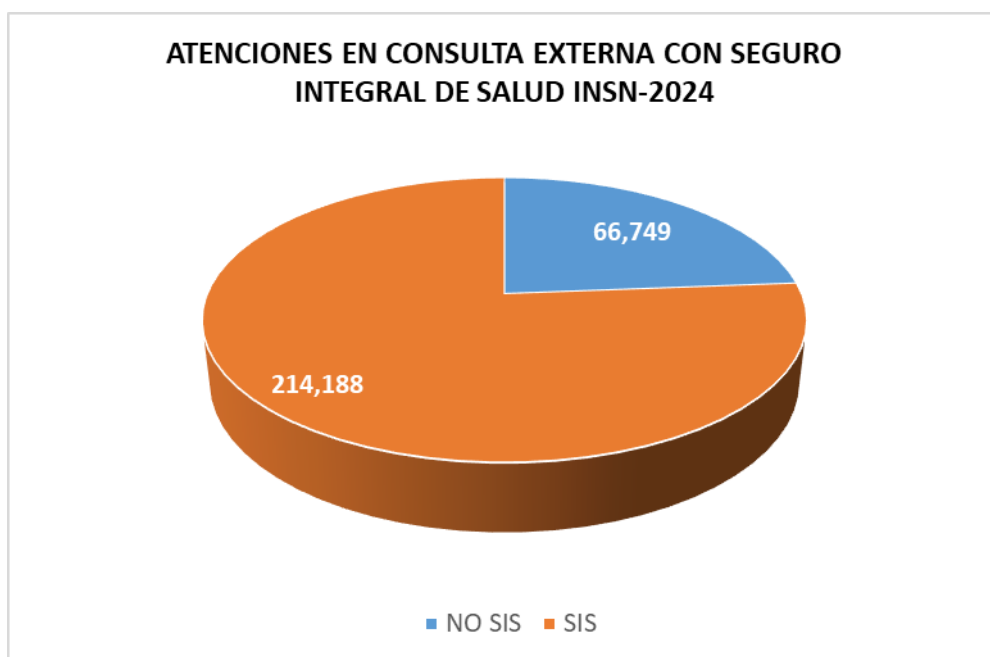
TOTAL DE ATENCIONES	Atenciones	Atendidos
	433,498	157,495
Medicos	280,937	99,349
No Medicos	152,561	58,146

Fuente: HIS / Estadística e Informática



Atenciones en consulta externa médica con sistema integral de salud INSN 2024

Atenciones Medicas	Total	%
Total	280,937	100%
NO SIS	66,749	23.76%
SIS	214,188	76.24%



DEMANDA DE ATENCIONES EN CONSULTA EXTERNA SEGÚN DEPARTAMENTOS Y/O SERVICIOS 2024

Durante el 2024, el Departamento de Medicina lideró las atenciones con el 56.43% del total, destacando especialidades como Neurología (6.02%), Cardiología (5.88%) y Endocrinología (5.55%); le siguió el Departamento de Cirugía con un 35.37%, con un predominio de Oftalmología (7.67%) y Otorrinolaringología (4.96%). El Departamento de Salud Mental, centrado en Psiquiatría y Psicología, representó el 5.52%, mientras que el Departamento de Biotecnología, con especialización en Genética, alcanzó el 2.68%.



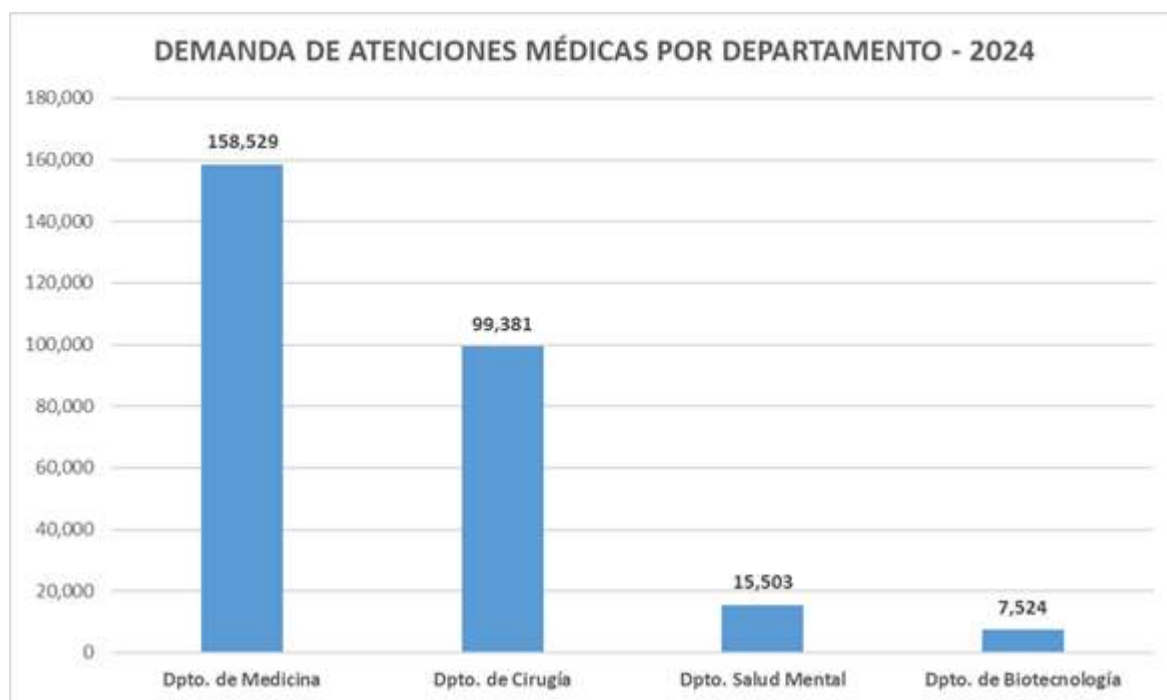
DPTO/ESPECIALIDAD	TOTAL	%
	280,937	100%
Dpto. de Medicina	158,529	56.43%
Neurología	16,909	6.02%
Cardiología	16,525	5.88%
Endocrinología	15,584	5.55%
Nefrología	14,597	5.20%
Medicina Física (Medicos)	13,516	4.81%
Neumología	10,968	3.90%
Gastroenterología	10,252	3.65%
Dermatología	9,271	3.30%
Medicina del Adolescente	7,024	2.50%
Hematología Clínica	5,837	2.08%
Servicio de Alergia Asma e Inmunología	5,098	1.81%
Medicina A	4,909	1.75%
Reumatología	4,572	1.63%
Medicina TARDE	4,028	1.43%
Medicina C	3,193	1.14%
Unidad de Cuidados Paliativos	2,959	1.05%
Infectología	3,163	1.13%
Medicina D	2,964	1.06%
Unidad Hospitalización de día	2,299	0.82%
Medicina B	2,390	0.85%
Medicina 15	1,050	0.37%
Neonatología	989	0.35%
Oncología	272	0.10%
Lactancia Materna	160	0.06%
Dpto. de Cirugía	99,381	35.37%
Oftalmología	21,541	7.67%
Otorrinolaringología	13,939	4.96%
Traumatología	13,609	4.84%
Anestesiología y Centro Quirúrgico	12,419	4.42%
Urología	11,324	4.03%
Cirugía Plástica y Quemados	5,806	2.07%
Cirugía General	5,721	2.04%
Ginecología	5,745	2.04%
Neurocirugía	3,638	1.29%
Cirugía Cabeza y Cuello	3,364	1.20%
Cirugía de Torax	2,275	0.81%
Dpto. Salud Mental	15,503	5.52%
Psiquiatría	15,503	5.52%
Dpto. de Biotecnología	7,524	2.68%
Genética	7,524	2.68%

Fuente: HIS/Unidad de Estadística



La oferta de los servicios ante la demanda de atención por consultorios externos, que brinda el Instituto Nacional de Salud del Niño, está concentrada por especialidades de Atención Médica (Dpto. de Medicina, Cirugía, Psiquiatría y Genética), y No Médica (Enfermería, Inmunizaciones, Servicio Social, Nutrición, Fisioterapia, Odontología, Psicología entre otros).

Durante el año 2024, el total de demanda en general a nivel Institucional alcanzó las 590,993 atenciones.



Fuente: HIS / Estadística e Informática

• MORBILIDAD EN CONSULTORIOS EXTERNOS DE MEDICINA Y CIRUGÍA DEL INSN 2024 CLASIFICADO POR DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO DX-CIE X

Durante el 2024, Otros Diagnósticos es la de mayor causa de morbilidad con 166,445 atenciones representando el 75.42%, seguido de Autismo en la Niñez con 6,708 atenciones, representando el 3.04%.

El conjunto de datos proporcionado por la Unidad de Estadística detalla la morbilidad en consultas externas para el año 2024, con el total de 220,538 diagnósticos registrados. A continuación, se muestra un desglose de los 20 primeros diagnósticos específicos (según el código CIE X) y su frecuencia de ocurrencia



MORBILIDAD EN CONSULTAS EXTERNAS 2024	TOTAL
	220,538
20 PRIMEROS DIAGNOSTICOS ESPECIFICOS DX- CIE X	54,093
F840-AUTISMO EN LA NIÑEZ	6,708
J450-ASMA PREDOMINANTEMENTE ALÉRGICA	4,062
F840 -AUTISMO EN LA NIÑEZ	3,954
J304-RINITIS ALÉRGICA, NO ESPECIFICADA	3,653
F900-PERTURBACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCIÓN	3,178
H527-TRASTORNO DE LA REFRACCIÓN, NO ESPECIFICADO	3,110
J459-ASMA, NO ESPECIFICADA	3,050
K590-CONSTIPACIÓN	3,036
N390-INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	2,633
G409-EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO	2,559
G408-OTRAS EPILEPSIAS	2,521
D180-HEMANGIOMA, DE CUALQUIER SITIO	2,099
H509-ESTRABISMO, NO ESPECIFICADO	1,876
F82X-TRASTORNO ESPECIFICO DEL DESARROLLO DE LA FUNCION M	1,860
N47X-PREPUCIO REDUNDANTE, FIMOSIS Y PARAFIMOSIS	1,742
Q909-SÍNDROME DE DOWN, NO ESPECIFICADO	1,660
Q531-TESTICULO NO DESCENDIDO, UNILATERAL	1,627
R620-RETARDO DEL DESARROLLO	1,608
Q210-DEFECTO DEL TABIQUE VENTRICULAR	1,600
G800-PARÁLISIS CEREBRAL ESPÁSTICA	1,557
OTROS DIAGNOSTICOS	166,445
Fuente: HIS/Unidad de Estadística	



MORBILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL INSN 2024 CLASIFICADO POR DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO

Dentro de la morbilidad en el departamento de cirugía Otras Atenciones ocupó el primer lugar con 2,594, representando el 64.7%, seguido de Apendicitis Aguda sin especificación con 237 atenciones representando un 5.9%.

MORBILIDAD DE EGRESOS HOSPITALARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DEL INSN 2024 CLASIFICADO POR DIAGNOSTICO ESPECIFICO

Nº Orden	Código y descripción CIE 10	Total		F	M
Total		4010	100	1714	2296
1	K358 Apendicitis aguda sin especificación	237	5.9	96	141
2	K353 Apendicitis aguda con peritonitis localizada	158	3.9	52	106
3	S424 Fractura de la epífisis inferior del húmero	136	3.4	44	92
4	J353 Hipertrofia De Las Amígdalas Con Hipertrofia De Las Adenoide	79	2.0	35	44
5	Q172 Microtia	73	1.8	22	51
6	T302 Quemadura de segundo grado, región del cuerpo no especificad	70	1.7	33	37
7	J352 Hipertrofia de las adenoides	68	1.7	31	37
8	Q379 Fisura Del Paladar Con Labio Leporino Unilateral, Sin Otra E	65	1.6	26	39
9	K359 Apendicitis aguda, no especificada	62	1.5	18	44
10	T310 Quemaduras que afectan menos del 10% de la superficie del cu	60	1.5	26	34
11	G919 Hidrocéfalo, no especificado	53	1.3	23	30
12	Q282 Malformación arteriovenosa de los vasos cerebrales	51	1.3	26	25
13	K352 Apendicitis aguda con peritonitis generalizada	50	1.2	18	32
14	Q422 Ausencia, Atresia Y Estenosis Congenita Del Ano, Con Fistula	45	1.1	20	25
15	K802 Cálculo de la vesícula biliar sin colecistitis	37	0.9	23	14
16	N832 Otros quistes ováricos y los no especificados	36	0.9	36	
17	K350 Apendicitis aguda con peritonitis generalizada	35	0.9	13	22
18	Q273 Malformación arteriovenosa periférica	35	0.9	16	19
19	S723 Fractura de la diáfisis del fémur	34	0.8	7	27
20	D180 Hemangioma, de cualquier sitio	32	0.8	25	7
21	Otros	2594	64.7	1124	1470

Fuente: Base de datos de Egresos

Diseño y Elaboración : Unidad de Estadística/OEI/INSN/Breña



• MORBILIDAD EN CONSULTORIOS EXTERNOS DEL INSN 2024 CLASIFICADO POR DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO DX-CIE X

Dentro de la morbilidad Otros Diagnósticos ocupa el primer lugar con 85,452 atenciones representando el 69.60%, seguido por Asma Predominante Alérgica con 4,062 atenciones, representando el 3.31%.

Dpto. de Medicina	122,778
DIAGNOSTICO ESPECIFICO DX- CIE X	122,778
J450-ASMA PREDOMINANTEMENTE ALÉRGICA	4,062
F840-AUTISMO EN LA NIÑEZ	3,070
J459-ASMA, NO ESPECIFICADA	3,045
K590-CONSTIPACIÓN	2,959
G408-OTRAS EPILEPSIAS	2,489
G409-EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO	2,450
F82X-TRASTORNO ESPECIFICO DEL DESARROLLO DE LA FUNCION MOTRIZ	1,812
F840 -AUTISMO EN LA NIÑEZ	1,811
J304-RINITIS ALÉRGICA, NO ESPECIFICADA	1,736
N390-INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	1,489
Q210-DEFECTO DEL TABIQUE VENTRICULAR	1,401
D180-HEMANGIOMA, DE CUALQUIER SITIO	1,399
E660-OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORÍAS	1,299
B24X-SIDA	1,291
E039-HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO	1,260
E343-ENANISMO, NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE	1,239
N049-SINDROME NEFROTICO, NO ESPECIFICADA	1,211
D66X-DEFICIENCIA HEREDITARIA DEL FACTOR VIII	1,180
E669-OBESIDAD, NO ESPECIFICADA	1,085
F83X-TRASTORNOS ESPECIFICOS MIXTOS DEL DESARROLLO	1,038
OTROS DIAGNOSTICOS	85,452

Fuente: HIS/Unidad de Estadística

MORBILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL INSN 2023 CLASIFICADO POR DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO

Dentro de la morbilidad en el departamento de cirugía Otras Atenciones ocupó el primer lugar con 2,334, representando el 62.7%, seguido de Apendicitis Aguda sin especificación con 295 atenciones representando un 7.9%.



**MORBILIDAD DE EGRESOS HOSPITALARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DEL INSN 2023
CLASIFICADO POR DIAGNOSTICO ESPECIFICO**

Nº Orden	Codigo y descripción CIE 10	Total		F	M
	Total	3720	100	1598	2122
1	K358 Apendicitis aguda sin especificación	295	7.9	129	166
2	K353 Apendicitis aguda con peritonitis localizada	190	5.1	68	122
3	S424 Fractura de la epífisis inferior del húmero	100	2.7	32	68
4	T302 Quemadura de segundo grado, región del cuerpo no especificad	100	2.7	44	56
5	J353 Hipertrofia De Las Amigdalas Con Hipertrofia De Las Adenoide	64	1.7	29	35
6	Q172 Microtia	61	1.6	16	45
7	Q359 Fisura del paladar unilateral, sin otra especificación	51	1.4	22	29
8	K352 Apendicitis aguda con peritonitis generalizada	49	1.3	14	35
9	Q273 Malformación arteriovenosa periférica	49	1.3	20	29
10	Q282 Malformación arteriovenosa de los vasos cerebrales	48	1.3	21	27
11	J352 Hipertrofia de las adenoides	47	1.3	15	32
12	K802 Cálculo de la vesícula biliar sin colecistitis	44	1.2	31	13
13	Q379 Fisura Del Paladar Con Labio Leporino Unilateral, Sin Otra E	44	1.2	22	22
14	D181 Linfangioma, de cualquier sitio	43	1.2	19	24
15	D180 Hemangioma, de cualquier sitio	38	1.0	19	19
16	Q422 Ausencia, Atresia Y Estenosis Congenita Del Ano, Con Fistula	35	0.9	17	18
17	N832 Otros quistes ováricos y los no especificados	33	0.9	33	
18	K566 Otras obstrucciones intestinales y las no especificadas	32	0.9	15	17
19	Q039 Hidrocéfalo congénito, no especificado	32	0.9	15	17
20	G919 Hidrocéfalo, no especificado	31	0.8	14	17
21	OTROS	2334	62.7	1003	1331

Fuente: Base de datos de Egresos

Diseño y Elaboración : Unidad de Estadística/OEI/INSN/Breña

MORTALIDAD HOSPITALARIA 2023 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

La Tasa de Mortalidad, nos da una apreciación global de la situación de mortalidad de los pacientes hospitalizados sin que se pueda discriminar las causas relacionadas con el estado de salud de los pacientes asociados a la calidad de los servicios de Salud. Cabe indicar que dicho indicador no considera si las muertes ocurrieron antes o después de las 48 horas de ingresado el paciente, a diferencia de la Tasa Bruta de Mortalidad (T.B.M) y Tasa Neta de Mortalidad (T.N.M).



En el año 2024, el INSN registró 10,801 egresos hospitalarios de los cuales el 1.6% (175) egresaron en condición de fallecidos, y el 98.37% (10,626) en condición de aliviados.

Egresos Hospitalarios, Fallecidos y Tasa de Mortalidad Años 2017 a 2024

AÑOS	EGRESOS HOSPITALARIO	FALLECIDOS	TASA DE MORTALIDAD
AÑO 2017	9435	198	2.1
AÑO 2018	10225	200	2.0
AÑO 2019	10930	151	1.4
AÑO 2020	5860	116	2.0
AÑO 2021	7202	148	2.1
AÑO 2022	8861	168	1.9
AÑO 2023	10684	193	1.8
AÑO 2024	10801	175	1.6

Fuente: Base de datos de Egresos

Diseño y Elaboración : Unidad de Estadística/OEI/INSN/Breña



20 PRIMERAS CAUSAS DE FALLECIMIENTO SEGÚN CLASIFICACION DIAGNOSTICO ESPECIFICO CIE - 10 INSN 2024

Orden Estadístico	Codigo y Descripción CIE 10	Total	%	F	M
	Total	175	100	72	103
1	J189 Neumonía, no especificada	17	9.7	7	10
2	D619 Anemia aplástica, sin otra especificación	5	2.9	3	2
3	G409 Epilepsia, tipo no especificado	5	2.9	3	2
4	A419 Septicemia, no especificada	4	2.3	1	3
5	Q210 Defecto Del Tabique Ventricular	4	2.3		4
6	R570 Choque cardiogénico	4	2.3		4
7	R572 Shock Séptico	4	2.3	1	3
8	J159 Neumonía bacteriana, no especificada	3	1.7	1	2
9	Q262 Conexión Anomala Total De Las Venas Pulmonares	3	1.7	1	2
10	A090 Otras gastroenteritis y colitis de origen infeccioso no especificadas	2	1.1	1	1
11	C710 Tumor Maligno Del Cerebro, Excepto Lobulillos Y Ven	2	1.1	1	1
12	C719 Tumor maligno del encéfalo, parte no especificada	2	1.1	2	
13	D761 Linfocitosis Hemofagocítica	2	1.1		2
14	G048 Otras encefalitis, mielitis y encefalitis	2	1.1		2
15	G049 Encefalitis, mielitis y encefalomyelitis, no especificadas	2	1.1	2	
16	G809 Parálisis cerebral infantil, sin otra especificación	2	1.1		2
17	J960 Insuficiencia respiratoria aguda	2	1.1		2
18	M329 Lupus eritematoso sistémico, sin otra especificación	2	1.1		2
19	N189 Insuficiencia renal crónica, no especificada	2	1.1	1	1
20	P271 Displasia broncopulmonar originada en el período perinatal	2	1.1	1	1
21	Otros	104	59.4	47	57

Fuente: Base de datos de Egresos

Diseño y Elaboración : Unidad de Estadística/OEI/INSN/ Breña



• OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Mediante Resolución Administrativa N° 705-2023-DMGS-DIRIS-LC de fecha 12 de diciembre de 2023, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, se le asigna al Instituto Nacional de Salud del Niño la Categoría III-2 la misma que oferta sus servicios a través de las siguientes UPSS y Actividades de Atención Directa y/o de Soporte:

UPSS DE ATENCIÓN DIRECTA	UPSS CONSULTA EXTERNA
	UPSS HOSPITALIZACIÓN
	UPSS EMERGENCIA
	UPSS CENTRO QUIRÚRGICO
	UPSS CUIDADOS INTENSIVOS
UPSS DE ATENCIÓN DE SOPORTE	UPSS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
	UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA
	UPSS FARMACIA
	UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	UPSS CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN
	UPSS MEDICINA DE REHABILITACIÓN
	UPSS ANATOMIA PATOLÓGICA
	UPSS CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE
UPS DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	UPSS HEMODIALISIS
	UPSS GESTIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA
	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
	SALUD AMBIENTAL
	REGISTROS DE LA ATENCIÓN DE SALUD E INFORMACIÓN
	SALUD OCUPACIONAL

UPSS, Actividades de atención directa y/o de soporte, servicio o prestación/ procedimientos adicionales a su categoría, que el establecimiento de salud oferta-

UPSS DE ATENCIÓN DIRECTA	-----
UPSS DE ATENCIÓN DE SOPORTE	-----
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA	-----
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE SOPORTE	Atención integral del Cáncer

• RECURSOS HUMANOS

El **Instituto Nacional de Salud del Niño** tiene un total de **3,136 trabajadores**, con la mayoría en el área asistencial (2,436) y una menor proporción en el área administrativa (700).



La mayoría de los trabajadores son nombrados, pero una proporción significativa trabaja como **terceros**, de los cuales los jurídicos representa el 12.34%, mientras los Terceros Naturales el 20.37% del total de 3,136 trabajadores.

NUMERO DE TRABAJADORES POR CONDICIÓN 2024

NOMBRADOS		CAS	TERCEROS		TOTAL
			NATURALES	JURÍDICOS	
ASISTENCIALES	1,811	248	360	17	2436
ADMINISTRATIVOS	282	139	279	0	700
TOTAL	2,093	387	639	17	3136

Fuente: Oficina de Personal y Oficina de Logística 2024

• NÚMERO DE CAMAS

En el cuadro se puede apreciar el incremento de camas al mes de diciembre del año 2024 (392) en relación al año 2023 (388).

El número de camas disminuyó en el año 2020 por la emergencia sanitaria (Covid-19) e incrementándose gradualmente en los años 2021, 2022, 2023 y 2024, como se puede apreciar en el cuadro siguiente:



NUMERO DE CAMAS POR DEPARTAMENTOS DE SALUD SEGÚN SERVICIO INSN
2017 - 2024

Servicios	Número de Camas 2017	Número de Camas 2018	Número de Camas 2019	Número de Camas 2020	Número de Camas 2021	Número de Camas 2022	Número de Camas 2023	Número de Camas 2024
TOTAL GENERAL	416	403	386	294	309	353	388	392
HOSPITALIZADOS	400	403	386	294	309	353	388	392
DPTO.MEDICINA	202	210	193	149	154	181	202	208
MEDICINA "A"	20	20	20	11	14	19	20	22
MEDICINA "B"	22	21	20	16	16	19	22	21
NEUMOLOGIA	23	23	23	16	16	18	21	21
CARDIOLOGIA	18	20	20	8	9	13	19	20
NEUROPEDIATRIA	16	17	16	11	12	13	13	13
MEDICINA "C"	18	19	18	12	14	17	20	19
MEDICINA "D"	21	22	16	16	15	17	21	23
MEDICINA "E"				13	14	9	5	5
INFECTOLOGIA	25	28	28	19	17	21	25	25
NEFROLOGIA	6	7	6	5	5	5	4	5
DERMATOLOGIA	10	10	3	3	4	7	7	8
NEONATOLOGIA	10	10	10	9	8	9	9	10
GASTROENTEROLOGIA	10	10	10	7	7	9	10	10
HEMATOLOGIA	3	3	3	3	3	3	3	3
ONCOLOGIA PEDIÁTRICA						2	3	3
DPTO.CIRUGIA	155	152	152	106	117	135	140	134
CIRUGIA GENERAL	20	19	19	19	23	25	21	20
UROLOGIA	10	6	8	4	3	5	6	6
NEUROCIRUGIA	22	25	22	19	21	24	22	22
OFTALMOLOGIA	1	1	1	1	1	1	1	1
Cx PLÁSTICA/RECONSTRUCCIÓN	26	26	26	19	21	25	26	25
CIRUGIA DE TORAX	19	19	19	9	10	12	18	16
OTORRINOLARINGOL.	13	13	13	6	4	5	7	7
TRAUMATOLOGIA	36	36	36	22	24	25	28	28
C.CABEZA Y CUELLO	6	6	6	4	7	9	8	7
GINECOLOGIA	2	1	2	3	3	4	3	2
DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA	2	1	1	3	6	3	2	2
CIRUGIA BUCOMAXILOFACIAL	2	1	1	3	6	3	2	2
DPTO.EMERGENCIAS Y AREAS CRITICAS	41	40	40	36	32	34	44	48
U.C.I	20	20	20	18	20	20	25	29
EMERGENCIA	21	20	20	18	12	14	19	19
PEDIATRIA SEP	16	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Base de datos de Egresos

Diseño y Elaboración : Unidad de Estadística/OEI/INSN/Breña

• CARTERA DE SERVICIOS

La cartera de servicios del Instituto Nacional de Salud del Niño aprobada con Resolución Directoral N° 008-2023-DGOS-MINSA del 22 de diciembre de 2023 contempla las prestaciones ofertadas por el Instituto, las cuales se detallan a continuación:



Cartera de Servicios de Salud del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
(Por Unidad Productora de Servicios de Salud)

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIÓN DE SALUD
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en genética médica
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en inmunología y alergia
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina física y de rehabilitación
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de cardiología pediátrica
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de dermatología pediátrica
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de endocrinología pediátrica
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de gastroenterología pediátrica
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de hematología pediátrica
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de infectología pediátrica
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de nefrología pediátrica
13	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de neonatología
14	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de neumología pediátrica
15	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de neurología pediátrica
16	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de oncología pediátrica
17	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de psiquiatría del niño y del adolescente
18	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello
19	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurocirugía
20	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía pediátrica
21	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina ocupacional y del medio ambiente
22	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología
23	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía de tórax y cardiovascular
24	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía plástica
25	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología
26	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en ortopedia y traumatología
27	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología
28	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de urología pediátrica
29	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de cirugía cardiovascular pediátrica
30	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de ginecología y obstetricia de la niña y adolescente



Cartera de Servicios de Salud del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
(Por Unidad Productora de Servicios de Salud)

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIÓN DE SALUD
31	CONSULTA EXTERNA	Consulta médica ambulatoria en el servicio de salud subespecializado de oftalmología pediátrica y estrabismo
32	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista
33	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo(a)
34	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra
35	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera(o)
35	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista general con el soporte de radiología oral
36	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por cirujano dentista especialista en cirugía bucal y maxilofacial
37	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por cirujano dentista especialista en ortodoncia y ortopedia maxilar
38	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por cirujano dentista especialista en odontopediatría
39	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por cirujano dentista especialista en endodoncia
40	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por cirujano dentista especialista en estomatología de pacientes especiales
41	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de inmunología y alergia
42	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de medicina física y rehabilitación
43	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de pediatría
44	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de reumatología
45	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía pediátrica
46	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de ginecología y obstetricia
47	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de otorrinolaringología
48	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía plástica
49	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico en el servicio de salud subespecializado de cardiología pediátrica
50	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico en el servicio de salud subespecializado de dermatología pediátrica
51	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico en el servicio de salud subespecializado de endocrinología pediátrica
52	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico en el servicio de salud subespecializado de gastroenterología pediátrica
53	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico en el servicio de salud subespecializado de hematología pediátrica
54	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico en el servicio de salud subespecializado de neonatología
55	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico en el servicio de salud subespecializado de neumología pediátrica
56	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico en el servicio de salud subespecializado de neurología pediátrica
57	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico en el servicio de salud subespecializado de oncología pediátrica
58	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico en el servicio subespecializado de psiquiatría del niño y del adolescente
59	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por cirujano dentista especialista en radiología bucal y maxilofacial
60	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico especialista en genética médica



Cartera de Servicios de Salud del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
(Por Unidad Productora de Servicios de Salud)

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIÓN DE SALUD
61	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico especialista en inmunología y alergia
62	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico especialista en medicina física y de rehabilitación
63	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico especialista en pediatría
64	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico especialista en reumatología
65	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica por médico especialista en cirugía pediátrica
66	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica por médico especialista en oftalmología
67	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de cardiología pediátrica
68	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de dermatología pediátrica
69	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de endocrinología pediátrica
70	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de gastroenterología pediátrica
71	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de hematología pediátrica
72	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de infectología pediátrica
73	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de nefrología pediátrica
74	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de neonatología
75	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de neumología pediátrica
76	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de neurología pediátrica
77	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de oncología pediátrica
78	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de psiquiatría del niño y del adolescente
79	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en genética médica
80	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en inmunología y alergia
81	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en medicina física y de rehabilitación
82	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en pediatría
83	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en reumatología
84	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en urología
85	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en neurocirugía
86	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello
87	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en otorrinolaringología
88	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en cirugía de tórax y cardiovascular
89	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en ginecología
90	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en cirugía plástica



Cartera de Servicios de Salud del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
(Por Unidad Productora de Servicios de Salud)

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIÓN DE SALUD
91	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en ortopedia y traumatología
92	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de cardiología pediátrica
93	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de dermatología pediátrica
94	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de endocrinología pediátrica
95	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de gastroenterología pediátrica
96	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de hematología pediátrica
97	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de infectología pediátrica
98	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de nefrología pediátrica
99	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de neonatología
100	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de neumología pediátrica
101	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de neurología pediátrica
102	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de oncología pediátrica
103	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en el servicio de salud subespecializado de psiquiatría del niño y del adolescente
104	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por médico especialista en genética médica
105	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por médico especialista en inmunología y alergia
106	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por médico especialista en medicina física y de rehabilitación
107	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por médico especialista en pediatría
108	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por médico especialista en reumatología
109	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de cardiología pediátrica
110	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de dermatología pediátrica
111	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de endocrinología pediátrica
112	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de gastroenterología pediátrica
113	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de hematología pediátrica
114	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de infectología pediátrica
115	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de nefrología pediátrica
116	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de neonatología
117	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de neumología pediátrica
118	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de neurología pediátrica
119	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de oncología pediátrica
120	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación médica en el servicio de salud subespecializado de psiquiatría del niño y del adolescente



Cartera de Servicios de Salud del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
(Por Unidad Productora de Servicios de Salud)

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIÓN DE SALUD
121	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en genética médica
122	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en inmunología y alergia
123	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en medicina física y de rehabilitación
124	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en pediatría
125	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en reumatología
126	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico del servicio subespecializado en cardiología pediátrica
127	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico del servicio subespecializado en dermatología pediátrica
128	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico del servicio subespecializado en endocrinología pediátrica
129	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico del servicio subespecializado en gastroenterología pediátrica
130	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico del servicio subespecializado en hematología pediátrica
131	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico del servicio subespecializado en infectología pediátrica
132	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico del servicio subespecializado en nefrología pediátrica
133	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico del servicio subespecializado en neonatología
134	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico del servicio subespecializado en neumología pediátrica
135	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico del servicio subespecializado en neurología pediátrica
136	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico del servicio subespecializado en oncología pediátrica
137	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico del servicio subespecializado en psiquiatría del niño y del adolescente
138	EMERGENCIA	Atención de triaje en emergencia
139	EMERGENCIA	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones
140	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en pediatría
141	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía pediátrica
142	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurocirugía
143	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en ortopedia y traumatología
144	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en reumatología
145	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en psiquiatría del niño y del adolescente
146	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en hematología
147	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en ginecología y obstetricia
148	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía de tórax y cardiovascular
149	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en oftalmología
150	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en otorrinolaringología



Cartera de Servicios de Salud del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
(Por Unidad Productora de Servicios de Salud)

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIÓN DE SALUD
151	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello
152	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio de salud subespecializado de nefrología pediátrica
153	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio de salud subespecializado de cardiología pediátrica
154	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio de salud subespecializado de neurología pediátrica
155	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio de salud subespecializado de neumología pediátrica
156	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio de salud subespecializado de gastroenterología pediátrica
157	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio de salud subespecializado de dermatología pediátrica
158	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio de salud subespecializado de endocrinología pediátrica
159	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio de salud subespecializado de infectología pediátrica
160	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio de salud subespecializado de oncología pediátrica
161	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio de salud subespecializado de neonatología
162	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio de salud subespecializado de urología pediátrica
163	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias en el servicio de salud subespecializado de pediatría de emergencias y desastres
164	EMERGENCIA	Junta médica en emergencia
165	EMERGENCIA	Atención en sala de observación de emergencia
166	EMERGENCIA	Atención en la unidad de vigilancia intensiva
167	EMERGENCIA	Atención en la unidad de shock trauma y reanimación
168	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en ginecología y obstetricia
169	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en oftalmología
170	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en otorrinolaringología
171	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en ortopedia y traumatología
172	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía de tórax y cardiovascular
173	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía plástica
174	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en neurocirugía
175	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía pediátrica
176	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía de cabeza y cuello
177	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico de servicio de salud subespecializado de urología pediátrica
178	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por cirujano dentista especialista en cirugía bucal y maxilofacial
179	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por cirujano dentista especialista en odontopediatría
180	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por cirujano dentista especialista en estomatología de pacientes especiales

Cartera de Servicios de Salud del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
(Por Unidad Productora de Servicios de Salud)

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIÓN DE SALUD
181	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en sala de recuperación postanestésica
182	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de pediatría
183	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de ginecología y obstetricia
184	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otorrinolaringología
185	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de oftalmología
186	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de urología
187	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de cirugía de tórax y cardiovascular
188	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de neurocirugía
189	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de cirugía de cabeza y cuello
190	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de ortopedia y traumatología
191	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de cirugía pediátrica
192	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de cirugía plástica
193	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios de salud subespecializado en cardiología pediátrica
194	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios de salud subespecializado en dermatología pediátrica
195	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios de salud subespecializado en gastroenterología pediátrica
196	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios de salud subespecializado en hematología pediátrica
197	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios de salud subespecializado en infectología pediátrica
198	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios de salud subespecializado en nefrología pediátrica
199	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios de salud subespecializado en neonatología
200	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios de salud subespecializado en neumología pediátrica
201	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios de salud subespecializado en neurología pediátrica
202	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios de salud subespecializado en oncología pediátrica
203	HOSPITALIZACIÓN	Junta médica en hospitalización
204	HOSPITALIZACIÓN	Teleatención en hospitalización por médico especialista en pediatría
205	HOSPITALIZACIÓN	Teleatención en hospitalización por médico especialista en inmunología y alergia
206	HOSPITALIZACIÓN	Teleatención en hospitalización por médico especialista en medicina física y de rehabilitación
207	HOSPITALIZACIÓN	Teleatención en hospitalización por médico especialista en pediatría
208	HOSPITALIZACIÓN	Teleatención en hospitalización por médico especialista en reumatología
209	HOSPITALIZACIÓN	Teleatención en hospitalización en el servicio de salud subespecializado en cardiología pediátrica
210	HOSPITALIZACIÓN	Teleatención en hospitalización en el servicio de salud subespecializado en dermatología pediátrica



Cartera de Servicios de Salud del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
(Por Unidad Productora de Servicios de Salud)

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIÓN DE SALUD
211	HOSPITALIZACIÓN	Teleatención en hospitalización en el servicio de salud subespecializado en gastroenterología pediátrica
212	HOSPITALIZACIÓN	Teleatención en hospitalización en el servicio de salud subespecializado en hematología pediátrica
213	HOSPITALIZACIÓN	Teleatención en hospitalización en el servicio de salud subespecializado en infectología pediátrica
214	HOSPITALIZACIÓN	Teleatención en hospitalización en el servicio de salud subespecializado en nefrología pediátrica
215	HOSPITALIZACIÓN	Teleatención en hospitalización en el servicio de salud subespecializado en neonatología.
216	HOSPITALIZACIÓN	Teleatención en hospitalización en el servicio de salud subespecializado en neumología pediátrica
217	HOSPITALIZACIÓN	Teleatención en hospitalización en el servicio de salud subespecializado en neurología pediátrica
218	HOSPITALIZACIÓN	Teleatención en hospitalización en el servicio de salud subespecializado en oncología pediátrica
219	HOSPITALIZACIÓN	Telemonitoreo en hospitalización por médico especialista en inmunología y alergia
220	HOSPITALIZACIÓN	Telemonitoreo en hospitalización por médico especialista en medicina física y de rehabilitación
221	HOSPITALIZACIÓN	Telemonitoreo en hospitalización por médico especialista en pediatría
222	HOSPITALIZACIÓN	Telemonitoreo en hospitalización por médico especialista en reumatología
223	HOSPITALIZACIÓN	Telemonitoreo en hospitalización en servicio de salud subespecializado en cardiología pediátrica
224	HOSPITALIZACIÓN	Telemonitoreo en hospitalización en servicio de salud subespecializado en dermatología pediátrica
225	HOSPITALIZACIÓN	Telemonitoreo en hospitalización en servicio de salud subespecializado en gastroenterología pediátrica
226	HOSPITALIZACIÓN	Telemonitoreo en hospitalización en servicio de salud subespecializado en hematología pediátrica
227	HOSPITALIZACIÓN	Telemonitoreo en hospitalización en servicio de salud subespecializado en infectología pediátrica
228	HOSPITALIZACIÓN	Telemonitoreo en hospitalización en servicio de salud subespecializado en nefrología pediátrica
229	HOSPITALIZACIÓN	Telemonitoreo en hospitalización en servicio de salud subespecializado en neonatología
230	HOSPITALIZACIÓN	Telemonitoreo en hospitalización en servicio de salud subespecializado en neumología pediátrica
231	HOSPITALIZACIÓN	Telemonitoreo en hospitalización en servicio de salud subespecializado en neurología pediátrica
232	HOSPITALIZACIÓN	Telemonitoreo en hospitalización en servicio de salud subespecializado en oncología pediátrica
233	HOSPITALIZACIÓN	Telejunta médica en hospitalización
234	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la unidad de cuidados intensivos neonatal
235	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la unidad de cuidados intermedios neonatal
236	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la unidad de cuidados intensivos pediátricos
237	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la unidad de cuidados intermedios pediátricos
238	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la unidad de cuidados intensivos de cardiología pediátrica
239	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la unidad de cuidados intermedios de cardiología pediátrica
240	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Junta médica en cuidados intensivos



Cartera de Servicios de Salud del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
(Por Unidad Productora de Servicios de Salud)

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIÓN DE SALUD
241	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Teleatención en la unidad de cuidados intensivos neonatal
242	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Teleatención en la unidad de cuidados intermedios neonatal
243	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Teleatención en la unidad de cuidados intensivos pediátrico
244	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Teleatención en la unidad de cuidados intermedios pediátrico
245	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Teleatención en la unidad de cuidados intensivos de cardiología pediátrica
246	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Teleatención en la unidad de cuidados intermedios de cardiología pediátrica
247	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Telemonitoreo en cuidados intensivos en el servicio de salud subespecializado
248	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Telejunta médica en cuidados intensivos
249	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de laboratorio clínico de establecimiento de salud de atención especializada
250	PATOLOGÍA CLÍNICA	Telepatología clínica
251	ANATOMIA PATOLÓGICA	Procedimientos de anatomía patológica de establecimiento de salud de atención especializada.
252	ANATOMIA PATOLÓGICA	Teleanatomopatología
253	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología convencional
254	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología especializada
255	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología intervencionista
256	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Ecografía general y doppler
257	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Tomografía computada convencional
258	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Tomografía computada helicoidal
259	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Telerradiología especializada
260	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Teletomografía computada convencional
261	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Teletomografía computada helicoidal
262	TERAPIAS DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de discapacidad leve y moderada mediante terapia física
263	TERAPIAS DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de discapacidad severa mediante terapia física
264	TERAPIAS DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje
265	TERAPIAS DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia de aprendizaje
266	TERAPIAS DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia cardiovascular
267	TERAPIAS DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia respiratoria
268	TERAPIAS DE REHABILITACIÓN	Teleatención de rehabilitación de discapacidad leve y moderada mediante terapia física
269	TERAPIAS DE REHABILITACIÓN	Teleatención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje
270	TERAPIAS DE REHABILITACIÓN	Teleatención de rehabilitación mediante terapia de aprendizaje



Cartera de Servicios de Salud del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
(Por Unidad Productora de Servicios de Salud)

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIÓN DE SALUD
271	TERAPIAS DE REHABILITACIÓN	Teleatención de rehabilitación mediante terapia cardiovascular
272	TERAPIAS DE REHABILITACIÓN	Teleatención de rehabilitación mediante terapia respiratoria
273	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación nutricional en hospitalización
274	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos
275	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas lácteas
276	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas enterales.
277	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Teleatención para evaluación nutricional en hospitalización
278	BANCO DE SANGRE	Provisión de hemocomponentes
279	BANCO DE SANGRE	Preparación de hemocomponentes
280	FARMACIA	Dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
281	FARMACIA	Atención en farmacia clínica
282	FARMACIA	Atención en farmacocinética clínica
283	FARMACIA	Atención en farmacotecnia de preparados no estériles
284	FARMACIA	Atención en farmacotecnia de preparados estériles
285	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en central de esterilización
286	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de alto nivel en central de esterilización
287	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en central de esterilización
288	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios químicos en central de esterilización
289	DIÁLISIS	Hemodiálisis
290	DIÁLISIS	Diálisis peritoneal
291	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Docencia en salud en la IPRESS
292	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Capacitación en salud
293	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Investigación para la salud
294	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Transferencia de conocimiento en salud



La Vigilancia Epidemiológica en el Instituto Nacional de Salud del Niño, nos permite tener un conocimiento actualizado del estado de salud de la población atendida en nuestra Institución, permitiendo identificar precozmente los brotes para su oportuna intervención y control. Asimismo da a conocer la tendencia de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, su evolución mediante la observación de la curva endémica y los grupos poblacionales que tienen las mayores tasas de incidencia; no solo nos brindan las evidencias científicas necesarias a quienes tenemos la responsabilidad de tomar decisiones en la gestión sanitaria, sino también, nos permite evaluar los resultados de las intervenciones e inversiones que la Unidad de Vigilancia Epidemiológica realiza en la prevención y el control de las enfermedades.

La Unidad de Vigilancia tiene como componentes o elementos de un sistema de vigilancia:

- **Entrada:** recolección de datos.
 - **Procesamiento:** análisis e interpretación.
 - **Salida:** propuesta y ejecución de las acciones (diseminación y comunicación).
 - **Retroalimentación:** evaluación de los resultados y del sistema.
 - **Plan de vigilancia**
-
- **INDICADORES DE DESEMPEÑO GESTIÓN HOSPITALARIA 2023**
- La magnitud del desempeño de la gestión institucional, está determinada por los indicadores de Productividad, eficiencia y calidad, las mismas que están consignadas en los planes estratégicos vigentes. Estos indicadores son identificados tomando en consideración las actividades más importantes y significativas desde los puntos de vista cuantitativo y cualitativo.



INDICADORES DE DESEMPEÑO GESTION HOSPITALARIA 2024

IPRESS: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA

A. INDICADORES DE PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO

Ord.	Nombre del Indicador	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Resultado de enero a diciembre	FUENTE
1	Productividad Hora Medico	3.2	3.4	3.2	3.3	3.3	3.1	3.0	3.1	3.0	2.9	3.0	3.1	3.1	HIS (Sistema de Consulta Externa)
2	Concentración	1.8	2.3	2.7	2.9	3.0	3.2	3.2	3.4	3.2	3.5	3.9	2.8	2.9	HIS (Sistema de Consulta Externa)
3	Utilización de los Consultorios (Médicos)	1.4	1.5	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	1.4	1.5	1.4	HIS (Sistema de Consulta Externa), Departamento de Consulta Externa y Departamento de Enfermería, Inventario de Consultorios

B. INDICADORES DE EFICIENCIA

Ord.	Nombre del Indicador	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Resultado de enero a diciembre	FUENTE
4	Promedio de Análisis de Laboratorio por Consulta Externa	2.1	1.9	2.0	1.9	1.9	2.0	1.9	2.0	2.1	2.2	2.2	2.0	2.0	Laboratorio, Informe Diario de Atenciones en Laboratorio, Libro de Trasfuciones
5	Promedio de Permanencia	10.7	9.5	9.5	9.1	9.6	9.7	11.2	9.6	10.0	12.6	9.6	9.9	10.1	Modulo de Egresos Hospitalarios, Historia Clínica, Parte Diario
6	Intervalo de Sustitución cama	3.3	2.4	2.1	1.9	1.7	2.4	2.0	2.1	2.2	2.3	2.0	2.6	2.3	Modulo de Egresos Hospitalarios, Historia Clínica, Parte Diario
7	Porcentaje Ocupación de Camas (Factor: 100)	78.2	81.1	83.5	83.6	85.9	82.0	83.5	84.2	81.9	81.8	83.8	79.4	82.4	Modulo de Egresos Hospitalarios, Historia Clínica
8	Rendimiento Cama	2.1	2.2	2.4	2.6	2.6	2.3	2.6	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	EPICRISIS/Hoja de Egresos, Historia Clínica, Parte diario, Hoja de estancia de paciente
9	Razón de Emergencias por Consulta Médicas	0.2	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.20	0.2	0.17	0.20	0.2	Sistema de Emergencias, Modulo de Emergencias, Hoja de Estancia de Paciente
10	Razón de Urgencias por Consulta Médicas	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	1.0	0.1	Informe de Emergencias/Cuaderno de Registro de Ingresos y Egresos de Pacientes
11	Rendimiento de Sala de Operaciones	87.7	95.5	93.2	95.2	96.3	85.8	85.0	88.0	89.2	84.0	72.7	72.3	87.1	Sala de Anestesiología, / Reporte de Sala, / Reporte de Anestesiología; Hoja de Programación para acto operatorio
12	Rendimiento de Sala de Operaciones (para Cirugías de Emergencia)	79.0	81.0	89.0	85.0	78.0	78.0	64.0	89.0	72.0	54.0	56.0	86.0	75.9	Reporte de Anestesiología, Cuaderno de Registro de Intervenciones Quirúrgicas
13	Rendimiento de Sala de Operaciones (para Cirugías Electivas)	89.4	98.4	94.0	97.2	100.0	87.4	89.2	87.8	92.6	90.0	76.0	69.6	89.3	Reporte de Anestesiología

C. INDICADORES DE CALIDAD

Ord.	Nombre del Indicador	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Resultado de enero a diciembre	FUENTE
14	Porcentaje de Infecciones Intrahospitalarias (Factor: 100)	1.6	2.4	2.3	2.2	1.3	1.4	1.0	0.6	1.5	0.6	0.5	0.4	1.3	Epidemiología, Formatos de Registros de Infecciones Intrahospitalarias
15	Tasa Neta de Mortalidad (Factor: 100)	1.3	1.2	1.1	1.2	1.2	1.7	1.9	2.0	2.4	1.2	1.3	1.6	1.5	Modulo de Mortalidad Hospitalaria, Registro de Patología, Historia Clínica, Certificados de Defunción
17	Porcentaje de Cirugías suspendidas (factor: 100)	3.4	3.7	4.0	4.3	4.9	4.0	3.9	4.3	6.8	4.2	5.2	5.5	4.5	Reporte de Anestesiología,

Fuente: C. Externa/Hospitalización/ Emergencia/ C.Q / Epidemiología-INSN



I. INDICADOR DE PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO

1. Productividad Hora Médico:

El análisis del acumulado de enero a diciembre muestra una variación en la relación entre el número de atenciones médicas realizadas y las horas médicas programadas, fluctuando dentro de un rango de 3.0 a 3.4. Esto indica que, a lo largo del año, la eficiencia en la utilización de las horas programadas para las atenciones médicas experimentó un leve aumento.

El valor de **3.1** como promedio anual indica que, en promedio, por cada hora de atención programada, se realizaron 3.1 atenciones médicas. Esta variabilidad en el rango podría reflejar fluctuaciones en la demanda de servicios médicos o ajustes en la programación de los recursos. Un promedio cercano a 3.0 a lo largo del año sugiere un nivel aceptable de eficiencia, aunque con algunas oscilaciones que podrían estar relacionadas con factores como la disponibilidad de personal médico o la complejidad de los casos atendidos.

El estándar para la institución es de 2-3 consultas/hora médica, concluyendo que el promedio global para los meses de enero a diciembre es de **3.1** por lo que se sitúa dentro del logro programado o estándar para Institutos. (Indicadores de gestión y evaluación hospitalaria, para hospital institutos y DIRESA, documento de trabajo, año 2013).

2. Concentración de Atenciones:

El acumulado de enero a diciembre, el número de atenciones médicas (nuevos, continuadores y reingresos) realizadas en relación con el número de atendidos (nuevos y reingresos) varió en el rango de 1.8 a 3.9. Logrando un valor global de enero a diciembre de **2.9**.

El estándar propuesto para institutos está entre 4 y 5 consultas en promedio. (Indicadores de gestión y evaluación hospitalaria, para hospital institutos y DIRESA, documento de trabajo, año 2013).

3. Utilización del Consultorio médico:

El acumulado de enero a diciembre el número de consultorios funcionales (médicos) en relación al número de consultorios físicos (médicos) vario en el rango de 1.4 y 1.5. El promedio global de enero a diciembre fue de **1.4**.

El estándar propuesto para institutos es de 2 turnos. (Indicadores de gestión y evaluación hospitalaria, para hospital institutos y DIRESA, documento de trabajo, año 2013).



II. INDICADORES DE EFICIENCIA

1. Promedio de Análisis de Laboratorio por Consulta Externa:

El acumulado de enero a diciembre, el número de análisis de laboratorio indicados en consulta externa en relación al número de atenciones médicas realizadas varió en el rango de 1.9 y 2.2. El promedio global enero a diciembre fue de **2.0**.

2. Promedio de Permanencia

El acumulado de enero a diciembre, el total días estancia de egresos en relación al número de egresos hospitalarios varió en el rango de 9,1 días a 12.6 días. El promedio global enero a diciembre fue de **10.1 días**.

3. Intervalo de Sustitución Cama

El acumulado de enero a diciembre, el tiempo en que permanece la cama vacía entre un egreso y el subsiguiente ingreso a la misma cama, el valor varió en el rango de 1.7 a 3.3 días de intervalo de sustitución cama.

El promedio global enero a diciembre fue de **2.2 días**. El estándar propuesto es de menor igual a 2 días (Reunión de negociación de Convenios de Gestión 2024).

4. Porcentaje Ocupación de Camas (Factor:100)

El acumulado de enero a diciembre, el número de pacientes-día, en relación al número de días cama disponible varió en el rango de 78.2 % a 85.9%. El valor obtenido para el periodo de enero a diciembre fue **82.4 %**.

El estándar propuesto para INSN es $\geq 80\%$ (Reunión de negociación Convenios de Gestión 2024)

5. Rendimiento Cama

El acumulado de enero a diciembre, el número de egresos en relación al número de camas disponibles, el promedio varió en el rango de 2.1 a 2.6.

El promedio global de enero a diciembre fue de **2.4**. Encontrándonos dentro del logro programado de 1-2 egresos/cama/mes.

6. Razón de Emergencias por Consulta Médica.

El acumulado de enero a diciembre, el número de atenciones médicas en emergencia en relación con el número total de atenciones médicas en consulta externa, el valor varió en el rango de 0.1 a 0.2.



El promedio global enero a diciembre fue de **0.2** atenciones médicas en emergencia con relación al número total de atenciones médicas en consulta externa.

7. Razón de Urgencias por Consulta Médica

El acumulado de enero a diciembre, las atenciones médicas en urgencias, respecto al número de atenciones médicas en consulta externa el valor se mantuvo en 0.1.

El promedio global enero a diciembre fue de **0.1**. No hay estándar. (Indicadores de gestión y evaluación hospitalaria, para hospital institutos y DIRESA, documento de trabajo, año 2013).

8. Rendimiento de Sala de Operaciones

El acumulado de enero a diciembre, el número de intervenciones quirúrgicas ejecutadas en relación al número de salas de operaciones utilizadas varió en el rango de 72.3 a 96.3.

El promedio global de enero a diciembre fue de **87.1**. En la Reunión de negociación Convenios de Gestión 2024 propuesto fue de $\geq 80\%$.

9. Rendimiento de Sala de Operaciones (para cirugías de emergencia)

El acumulado enero a diciembre, la relación entre el número de intervenciones quirúrgicas de emergencia en relación con el número de salas de operación utilizadas varió en el rango de 54.0 a 89.0.

El promedio global de enero a diciembre fue de **75.9**. No hay estándar. (Indicadores de gestión y evaluación hospitalaria, para hospital institutos y DIRESA, documento de trabajo, año 2013).

10. Rendimiento de Sala de Operaciones (para cirugías electivas)

El acumulado de enero a diciembre, el número de intervenciones quirúrgicas programadas ejecutadas (cirugías electivas) en relación al número de salas de operación utilizadas varió en el rango de 69.6 a 100.0.

El promedio global enero a diciembre fue de **89.3 %**. No hay estándar. (Indicadores de gestión y evaluación hospitalaria, para hospital institutos y DIRESA, documento de trabajo, año 2013).



III. INDICADORES DE CALIDAD

1. Porcentaje de Infecciones Intrahospitalarias (factor 100)

El acumulado de enero a diciembre, el número total de pacientes con infecciones intrahospitalarias en relación al número de egresos varió en el rango de 1,3% y 2,4%.

El porcentaje global enero a diciembre fue de **1.3%**. No hay estándar para institutos.

2. Tasa neta de Mortalidad (Factor 100)

El acumulado de enero a diciembre, el número de egresos por defunción hospitalaria (fallecidos después de 48 horas de admisión al hospital, servicio o especialidad) en relación con el número de egresos, el valor obtenido varió en el rango de 1.1% a 2.4%.

El porcentaje global enero a diciembre fue de **1.5%**. El estándar propuesto para institutos es de 3% a 4% (Indicadores de gestión y evaluación hospitalaria, para hospital institutos y DIRESA, documento de trabajo, año 2013).

3. Porcentaje de Cirugías suspendidas (Factor 100).

El acumulado de enero a diciembre el número de intervenciones quirúrgicas suspendidas en relación con el número de intervenciones quirúrgicas programadas varió en el rango de 3.4% a 6.8%. El porcentaje global de enero a diciembre es **de 4.5%**.

El estándar propuesto para INSN es de 7.0% según en la Reunión de negociación Convenios de Gestión 2024.

2. POLÍTICA INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional de Salud del Niño, ha establecido políticas internas con la finalidad de brindar una atención clínica y quirúrgica integral, promoviendo el derecho a una atención de salud con profesionalismo y calidad, desarrollando líneas de investigación que contribuyan a responder a los problemas de salud pública pediátrica del País, guiados por los principios Éticos de justicia, no maleficencia, beneficencia, autonomía y responsabilidad, reconociendo al Recurso Humano como una de las principales herramientas de desarrollo institucional.



- **Política Asistencial.** - Brindar atención clínica y quirúrgica integral altamente especializada, que a su vez se encuentre inmersa en la red de servicios de salud, basada en la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos clínicos.
- **Política de Calidad.** - Promover el derecho a una atención de salud con profesionalismo y calidad y a su vez informar sobre los signos de alarma y cuidados básicos de la salud como medida de prevención y promoción, brindadas por nuestro personal asistencial a los pacientes, padres o tutores acompañantes.

- **Política de Investigación.** - Desarrollar líneas de investigación que contribuyan a responder a los problemas de salud pública pediátrica del País.
- **Política de Docencia.** - Desarrollar la docencia estructurada y programada en la especialidad y subespecialidades de pediatría, en el personal de la institución y en el personal de los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención de la red de servicios de salud.
- **Política de Plan de Desarrollo de las Personas.** - Promover la actualización del desarrollo profesional y potenciar las capacidades de los servidores públicos para contribuir al logro de los objetivos institucionales y a la mejora de los servicios prestados de los ciudadanos.
- **Política de Ética.** - La atención en el Instituto Nacional de Salud del Niño se guía por los principios Éticos de justicia, no maleficencia, beneficencia, autonomía y responsabilidad y se vela por el clima de respeto a la dignidad humana, favoreciendo todo trato atento, respetuoso y sin discriminación entre el personal que labora en la Institución.
- **Política de Gestión Financiera.** - Alcanzar el equilibrio financiero a través del control de gastos y la generación de ingresos.
- **Política de Recursos Humanos.** - Reconocimiento del Recurso Humano como una de las principales herramientas de desarrollo institucional.
- **Política de Seguridad Hospitalaria.** - Garantizar el abastecimiento de los insumos, el resguardo de los recursos físicos y equipamientos, manteniendo un efectivo programa de mantenimiento, reparación y reposición de equipos e infraestructura en base a los recursos presupuestarios disponibles.

▪ MISIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD

“Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población”.

▪ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El Instituto Nacional de Salud del Niño-Breña articula sus indicadores y actividades con 06 de los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud 2019-2024, aprobado con R.M. N° 621-2021-MINSA de fecha 13 de mayo de 2021:

- OEI. 01 Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales
- OEI. 02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y



comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

- OEI. 04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.
- OEI. 05 mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.
- OEI. 06 mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud.
- OEI. 08 fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres

▪ **ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES**

Las acciones estratégicas institucionales quedan articuladas a los objetivos estratégicos institucionales de la siguiente manera:



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		ACCIONES ESTRATEGICAS	
OEI.01	Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales	AEI.01.01	Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas.
		AEI.01.02	Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.
		AEI - 01.06	Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.
		AEI - 01.07	Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.
OEI 02	Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.	AEI.02.02	Mecanismos de pago de Prestaciones a los Asegurados; Eficientes; Oportunos Y Transparentes
		AEI 02.03	Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.
		AEI 02.04	Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.
OEI 04	Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.	AEI 04.02	Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados
		AEI 04.03	Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.
		AEI.04.05	Sistema de Control Interno, Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.
OEI.05	Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.	AEI.05.01	Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con Gobiernos Regionales, implementado.
		AEI.05.02	Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras, implementados.
OEI 06	Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud.	AEI 06.01	Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades, implementados.
OEI.08	Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	AEI 08.04	Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido.

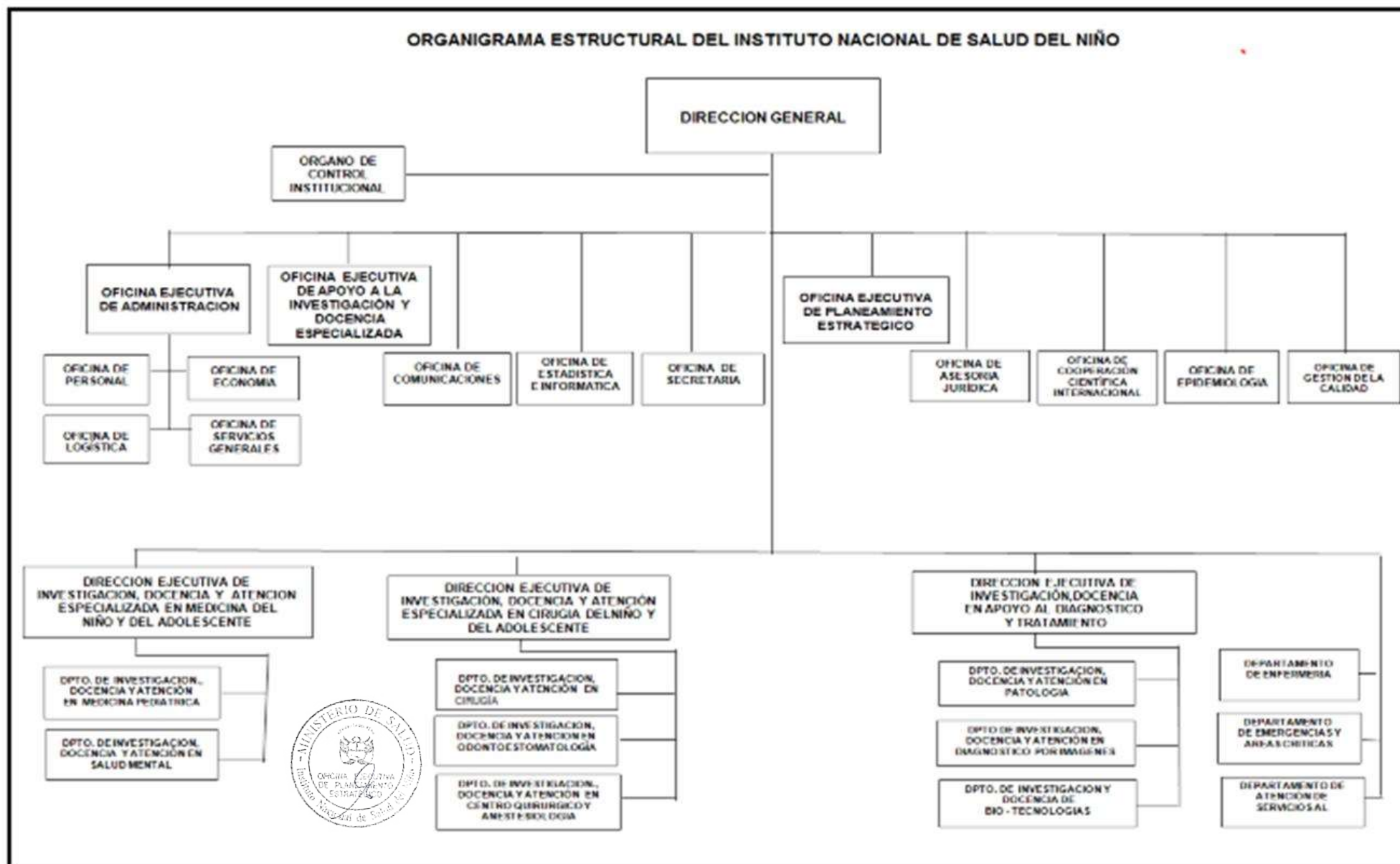


3. ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO

- ORGANIGRAMA

La actual estructura organizacional del Instituto Nacional de Salud del Niño, tiene como máxima autoridad al Director General, un órgano de control institucional, cinco áreas orgánicas de asesoramiento, nueve áreas orgánicas de apoyo y catorce áreas orgánicas de línea, con niveles de Oficinas Ejecutivas, Oficinas, Direcciones Ejecutivas y Departamentos. Cuenta con 41 sub especialidades y 294 camas operativas.





• FUNCIONES GENERALES

Las funciones generales del Instituto Nacional de Salud del Niño son las siguientes:

- a) Desarrollar las actividades de investigación científica - medica, docencia profesional y atención al paciente innovando permanente y sistemáticamente los procesos, normas, métodos y técnicas de salud en el campo de la pediatría.
- b) Alcanzar y difundir interna y externamente los resultados de las investigaciones científicas encargadas por la Dirección General del INSN y Direcciones Técnico Normativas del Ministerio de Salud.
- c) Incrementar continuamente la calidad y productividad de la investigación especializada en el ámbito de la pediatría
- d) Promover la mejora y preservación de la calidad, eficiencia y eficacia en la prestación de servicios especializados de Salud Pediátrica.
- e) Adquirir y aplicar nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de la investigación y atención especializada de salud en el campo de la pediatría.
- f) Establecer relaciones de cooperación científica y tecnológica con la comunidad científica nacional e internacional en el marco de sus objetivos funcionales a través de la Alta Dirección del Ministerio de Salud.
- g) Capacitar a los profesionales de la salud y técnicos del sector, con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, adquiridos de la investigación y atención especializada en el campo de la pediatría
- h) Implementar las acciones conducentes a la modernización de la marcha institucional en el tránsito de la Gestión por Funciones a la Gestión por procesos, así como los procedimientos que de ella se deriven

• DENOMINACIÓN, NATURALEZA Y FINES

Denominación

El Instituto Nacional de Salud del Niño – INSN, es un Instituto Especializado, cuyo componente de atención especializada es del Tercer Nivel categoría III-2 otorgado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro con Resolución Administrativa N° 705-2023-DMGS-DIRIS-LC del 12 diciembre de 2023.



Naturaleza

El Instituto Nacional de Salud del Niño, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud - MINSA, responsable del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, así como la de brindar atención especializada en salud a niños y adolescentes que la requieran, e incrementar y sistematizar la interrelación científica internacional en el campo de su especialidad.

Visión INSN

El Instituto Nacional de Salud Del Niño será líder en el ámbito nacional e internacional en la atención Especializada Docencia e Investigación Científica, innovando y desarrollando metodología y tecnologías en atención integral altamente especializadas de niños y adolescentes en condiciones que aseguren sus derechos y el pleno respeto a su dignidad.

Misión INSN

El Instituto Nacional de Salud Del Niño, tiene como misión brindar los servicios de salud integral a la población de niños y adolescentes del país, especialmente a los segmentos más vulnerables a través del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del sector salud así como en la asistencia altamente especializada sistematizando la interrelación científica internacional en su campo. El INSN, desarrolla sus actividades basado en los principios rectores del Plan Estratégico Institucional MINSA.

4. PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2024

MARCO PRESUPUESTAL PIM (Presupuesto Institucional Modificado)

El Instituto Nacional de Salud del Niño, inicia el año 2024 con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/. 220,247,710, y culmina el año con el corte de fecha 27 de enero de 2025 con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. **291,075,382.00**

El presupuesto Institucional de Modificado (PIM), está compuesto por 02 fuentes de financiamiento, según el detalle siguiente se puede apreciar que la F.F. Recursos Ordinarios tiene mayor asignación presupuestal respecto de la F.F. Donaciones y Transferencias.



PRESUPUESTO PIM POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2024

DEPENDENCIA: 010 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO AÑO 2024	DISTRIBUCIÓN %
RECURSOS ORDINARIOS	241,875,769	83.10%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	49,199,613	16.90%
TOTAL	291,075,382	100.00%

Fuente: SIAF 27/01/2025

**PRESUPUESTO PIM 2024 DISTRIBUIDO POR GENÉRICA DE GASTOS**

La mayor asignación presupuestal recae en la Genérica de Gasto (5.21) Personal y Obligaciones Sociales, con el 59.49%, seguido de Bienes y Servicios (5.23) con el 35.29%, Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (5.22) con el 4.69%, Adquisición de Activos Financieros (5.26) con el 0.34%, Otros Gastos (5.25) con el 0.11% y Donaciones y Transferencias ((5.24)



PRESUPUESTO PIM A TODA FUENTE POR GENÉRICA DE GASTO PARA EL AÑO 2024

DEPENDENCIA: 010 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

GENÉRICA DE GASTO	PIM A TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO 2024	DISTRIBUCIÓN %
5.21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	173,158,113.00	59.49%
5.22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	13,645,696.00	4.69%
5.23 BIENES Y SERVICIOS	102,722,228.00	35.29%
5.24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	240,000.00	0.08%
5.25 OTROS GASTOS	329,654.00	0.11%
5.26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	979,691.00	0.34%
TOTAL	291,075,382.00	100.00%

Fuente: SIAF 27/01/2025



PRESUPUESTO PIM 2024 POR CATEGORIA PRESUPUESTAL

El cuadro nos muestra que la mayor asignación recae en la Categoría Presupuestal: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto (APNOP) con el 78.48%, seguido por los Programas Presupuestales Por Resultado (PPR) con el 11.81% y 9001 Acciones Centrales (AC) con el 9.71% del Presupuesto asignado para el año 2024.

PRESUPUESTO PIM 2024 POR CATEGORIA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA: U.E: 010 INSTITUTO DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA

PROYECTOS/ PROGRAMAS PRESUPUESTALES	NUMERO DE ACTIVIDADES PRESUPUESTALES AL I SEMESTRE 2024	PRESUPUESTO 2024		PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN
		PIA	PIM 27.01.2025	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES POR RESULTADO	68	22,549,957.00	34,364,073.00	11.81%
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	5	3,072,465	4,359,087	1.50%
0016. TBC-VIH/SIDA	10	1,078,338	1,499,047	0.52%
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2	111,768	246,340	0.08%
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	15	4,131,111	6,574,531	2.26%
0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3	295,983	862,572	0.30%
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	8	362,969	395,315	0.14%
0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	9	8,459,429	12,614,010	4.33%
0129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5	1,416,788	1,952,343	0.67%
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	3	1,447,255	1,906,344	0.65%
1001. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	8	2,173,851	3,954,484	1.36%
9001. ACCIONES CENTRALES	6	19,331,655	28,261,646	9.71%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	29	178,366,098	228,449,663	78.48%
Total General	103	220,247,710.00	291,075,382.00	100.00%



PLANES DE ACTIVIDADES APROBADOS EN EL AÑO 2024

DEPENDENCIA: 010 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-BREÑA

N°	NOMBRE DEL PLAN	OFICINA RESPONSABLE
1	Plan de Respuesta Hospitalaria 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
2	Plan de Implementación de Teletrabajo 2024	Oficina de Personal
3	Plan Anual de Auditoria de la Calidad de Atención 2024	Oficina de la Gestión de la Calidad
4	Plan de Bienestar de Personal 2024	Oficina de Personal
5	Plan Anual de Prevención y Control de Tuberculosis Pulmonar 2024	Bienestar de Personal
6	Plan de Trabajo del Subcomité del Fondo de Asistencia y bEstímulo del los Trabajadores del INSN	Subcomité del SUBCAFAE
7	Plan para la Vigilancia, "Prevención y Control Sanitario de Agentes Zoonóticos y Zoonosis relacionados a la paloma domestica 2024	Oficina de Epidemiología
8	Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) 2024	Oficina de Epidemiología
9	Plan de Investigación -OEAIDE 2024	OEAIDE
10	Plan de Contingencia de Riesgos de Casos de Sarampion - Rubiola en el INSN 2024	DEIDAEMNA
11	Plan Anual de Capacitación de Residentes 2024	OEAIDE
12	Plan de Contingencia ante la presencia del Dengue en el INSN 2024	Oficina de Epidemiología
13	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo Año 2024-INSN	Oficina de Personal
14	Plan de Contingencia en Casos de Fuga de Gas 2024	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
15	Plan Anual de Gestión de la Calidad 2024	Oficina de Gestión de la Calidad
16	Plan Anual del Comité de Lactancia Materna 2024	DEIDAEMNA
17	Plan Anual Cero Colas 2024	DEIDAEMNA
18	Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias Intensas 2024	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
19	Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante un Sismo de Gran Magnitud 2024	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
20	Plan de Contingencia contra Incendio 2024	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
21	Plan de Autoevaluación para la la Acreditación 2024	Oficina de Gestión de la Calidad
22	Plan de Promoción de Donación Voluntaria de Sangre 2024	DEIDADT
23	Plan de Capacitación: "Diagnostico y manejo de patologías prevalentes de la infancia, detección temprana de patologías congénitas y adquiridas en la primera infancia año 2024	OEAIDE
24	Plan de Apertura del Centro de Diagnóstico y Seguimiento de Inmunodeficiencias Primarias del INSN	SERVICIO ANATOMIA PATOLOGICA
25	Plan de Trabajo para realizar el inventario Patrimonial de camas, equipos medicos y bienes muebles hospitalarias del INSN 2024	Unidad de Control y verificación Patrimonial - Oficina de Logística
26	Plan de Contingencia ante Huelga o Paralización del Personal del INSN	Oficina de Personal
27	Plan de Acción para mejorar el Proceso de Abastecimiento y los Stock de Productos Farmaceuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Adquisición igual o menores a 8 UIT del INSN	Servicio de Farmacia
28	Plan de Implementación de Subsistema de Gestión 2024	Oficina de Gestión de la Calidad
29	Plan para la seguridad del paciente y gestión de riesgo en atención de salud	Oficina de Gestión de la Calidad
30	Plaqn de Contingencia por falta de suministro o abastecimiento de agua	Oficina de Servicios Generales
31	Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de Establecimientos de Salud 2025 - 2027 del INSN	Oficina de Servicios Generales
32	Plan de Mantenimiento y Equipamiento 2024 - 2026 del Instituto Nacional de Salud del Niño que contine el Formato 7.1, Formato 7.2 y Formato 8	Oficina de Servicios Generales



RESULTADOS ESPERADOS

Para el segundo semestre del ejercicio 2024, el Instituto Nacional de Salud del Niño, a pesar del recorte presupuestal se ha propuesto alcanzar los siguientes resultados:

1. Incremento del número de niños vacunados.
2. Ampliación de la oferta del servicio de Tratamiento y atención estomatológica al paciente.
3. Permitir que los pacientes reserven citas en línea y paguen en el Instituto
4. Implementar cero papeles en el trámite documentario.
5. Mejorar el nivel de atención a los pacientes que acceden al Instituto Nacional de Salud del Niño, coordinados con instituciones externas.
6. Fortalecer la atención integral a la comunidad a nivel local, regional y nacional a través de la TELECONSULTA y TELEMONITOREO.

• FORMATO APLICATIVO CEPLAN V.01

- ANEXO B-5 FORMATO CEPLAN POI FISICA Y FINANCIERA (Actualizado) 2024



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2027
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo: 01.02 - OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION						12	Total Anual
	GESTION ADMINISTRATIVA - ACCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	150105 : BRENA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico S/.	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	16
AOI00012600399						110,846.02	142,716.16	187,921.85	186,563.39	193,044.18	195,309.45	185,694.85	185,396.15	219,371.04	181,757.87	195,375.63	219,829.41	2,203,826.00

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo: 02.01 - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

AEI.04.05 SISTEMA DE CONTROL INTERNO; PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN FORTALECIDO.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION						12	Total Anual
		150105 : BRENA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico S/.	3	0	9	1	1	1	0	2	1	6	0	0	24
AOI00012600396	SERVICIOS DE CONTROL SIMULTANEO					3,520.29	8,902.85	10,569.51	10,542.52	90,559.23	17,902.85	3,523.33	3,236.18	3,199.14	3,236.18	1,709.02	2,180.22	159,081.32
						3	1	2	4	4	3	4	3	4	1	4	4	37
AOI00012600503	SERVICIOS RELACIONADOS	150105 : BRENA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico S/.	3,520.29	8,902.84	10,569.52	10,542.53	90,559.24	17,902.85	3,523.33	3,236.18	3,199.14	3,236.18	1,709.02	2,180.22	159,081.34
						0	0	0	0	1	2	0	1	0	1	0	0	5
AOI00012600507	SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR	150105 : BRENA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico S/.	3,520.30	8,902.86	10,569.52	10,542.52	90,559.23	17,902.85	3,523.32	3,236.19	3,199.13	3,236.19	1,709.01	2,180.22	159,081.34

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo: 03.01 - OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION						12	Total Anual
		150105 : BRENA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico S/.	200	200	220	250	250	250	250	180	180	180	180	180	2520
AOI00012600264	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD					29,093.99	26,276.02	83,461.99	82,763.20	79,506.98	112,262.23	67,928.32	70,909.36	186,356.71	57,941.90	47,478.40	119,795.90	963,775.00
						355	340	354	398	318	357	150	180	150	150	150	150	3052
AOI00012600267	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	150105 : BRENA	042 : EQUIPO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	15,614.56	36,002.37	139,531.90	126,800.45	89,607.19	212,806.32	187,407.24	276,267.22	141,582.14	158,905.01	82,185.14	88,065.46	1,554,775.00
						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00012600268	SERVICIOS GENERALES	150105 : BRENA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico S/.	285,591.22	568,620.80	1,348,746.54	388,606.88	2,855,508.51	1,274,199.93	1,257,434.93	1,323,274.90	988,514.87	1,106,990.70	1,649,298.52	716,247.20	13,763,035.00
						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00012600414	GESTION ADMINISTRATIVA	150105 : BRENA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico S/.	761,152.22	1,184,032.82	998,558.27	1,052,599.80	1,266,496.42	1,188,038.16	1,004,629.95	1,121,339.25	1,253,930.65	1,978,248.56	1,416,426.74	2,344,512.16	15,569,965.00
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2
AOI00012600519	EXPEDIENTE TECNICO	150105 : BRENA	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	77,648.86	0	193,613.42	115,710.72	386,973.00
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AOI00012600521	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	150105 : BRENA	042 : EQUIPO	3 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	328,200.00	328,200.00



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2027
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA																			
AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.																			
COD.		Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION						12	Total Anual
AOI00012600269	OBLIGACIONES PREVISIONALES	150105 : BRENA	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						1,310,576.06	1,075,620.21	1,066,467.34	1,081,596.69	1,044,050.95	1,051,489.24	1,233,261.07	1,025,016.77	1,226,532.56	1,029,525.69	1,191,138.08	1,310,421.34	13,645,696.00	
AOI00012600505	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS - ACCIONES DE PERSONAL	150105 : BRENA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	387,494.59	429,209.35	327,770.18	475,512.72	812,013.28	440,300.88	242,173.58	4,670,643.39	344,947.69	216,705.00	203,462.93	720,353.41	9,270,587.00	
OEI.05 MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS; Y LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS																			
AEI.05.01 PLAN DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD ACORDADO CON GOBIERNOS REGIONALES; IMPLEMENTADO.																			
COD.		Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION						12	Total Anual
AOI00012600224	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS - CAPACITACIÓN DE PERSONAL	150105 : BRENA	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	80	180	250	200	200	670	637	462	150	2829
						0	0	0	0	0	11,336.50	0	9,620.00	2,691.20	63,880.00	50,216.00	163,067.30	300,811.00	
Unidad Ejecutora :	000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO																		
Centro de Costo:	03.02 - UNIDAD DE MANEJOS DE SEGUROS PÚBLICOS Y PRIVADOS																		
OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE																			
AEI.02.02 MECANISMOS DE PAGO DE PRESTACIONES A LOS ASEGURADOS; EFICIENTES; OPORTUNOS Y TRANSPARENTES.																			
COD.		Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION						12	Total Anual
AOI00012600509	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS - ENFERMEDADES RARAS Y HUÉRFANAS	150105 : BRENA	238 : NIÑO TRATADO	3 : Muy Alta	Financiero S/.	1500	1500	1500	1500	2500	2600	3038	2675	2478	2500	2500	2500	26791	
						0	0	787,913.13	2,150,377.71	2,100,284.99	1,895,771.22	1,121,587.35	1,519,561.10	944,874.37	1,322,564.46	791,759.00	3,685,402.67	16,320,096.00	
AOI00012600510	ATENCION DIVERSOS SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS	150105 : BRENA	006 : ATENCION	3 : Muy Alta	Financiero S/.	83	83	83	83	250	300	500	400	300	250	250	250	2832	
						0	0	0	118,800.00	121,940.00	40,950.00	98,340.00	60,440.00	22,540.00	45,900.00	76,584.60	486,113.40	1,071,608.00	
AOI00012600511	ATENCION DIVERSOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS	150105 : BRENA	006 : ATENCION	3 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	109,982.00	67,312.50	39,000.00	365,950.00	163,370.00	283,250.00	155,136.00	0	235,504.00	883,989.50	2,303,494.00	
						0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7
AOI00012600512	ATENCIÓN EN SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS	150105 : BRENA	006 : ATENCION	3 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	26,001.00	43,810.45	40,904.00	0	0	31,536.00	22,012.55	164,264.00	
						0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
AOI00012600513	GESTION ADMINISTRATIVA	150105 : BRENA	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	246,900.00	149,000.00	123,500.00	131,500.00	155,333.00	251,000.00	49,500.00	320,166.67	143,000.00	189,958.33	1,759,858.00	
						0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
AOI00012600514	PROVEER DE MEDICAMENTOS A LA POBLACION	150105 : BRENA	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	614,837.00	1,756,652.80	2,391,866.40	2,963,355.03	1,807,256.75	862,055.16	1,186,701.88	1,681,934.06	1,269,529.42	3,481,154.50	18,015,343.00	
						0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	7
AOI00012600515	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	150105 : BRENA	455 : MANTENIMIENTO	3 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	21,400.00	41,135.00	124,604.66	117,842.18	284,737.00	145,272.16	283,600.00	1,018,591.00	
						5	0	1	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	11
AOI00012600516	DIAGNOSTICO DE CORONAVIRUS	150105 : BRENA	006 : ATENCION	3 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	9,750.00	0	850	0	412.5	0	6.5	11,019.00	
						9	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	11
AOI00012600517	TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	150105 : BRENA	006 : ATENCION	3 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	9,750.00	0	850	0	412.5	0	6.5	11,019.00	
						0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	8
AOI00012600518	ATENCION EN EMERGENCIA Y URGENCIAS	150105 : BRENA	006 : ATENCION	3 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	2,617.92	0	39,044.71	0	5,361.61	1,561.85	9,563.60	0	4,341.31	62,491.00	



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2027
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo: 04.01 - OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA

OEI.05 MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS; Y LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS																					
AEI.05.02 ACUERDOS ENTRE INSTITUCIONES FORMADORAS E INSTITUCIONES PRESTADORAS; IMPLEMENTADOS.																					
COD.		Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION				8	9	10	11	12	Total Anual
						Fisico	152	152	152	152	152	6	7		152	173	173	173	173	1908	
AOI00012600276	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	150105 : BRENA	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.		13,537.91	30,429.66	21,378.69	136,249.04	0	6,011.85	0	0	0	0	0	0	0.85	207,608.00	

OEI.06 MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; EL EMPODERAMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL GOBIERNO DIGITAL EN SALUD																			
AEI.06.01 MECANISMOS DE GENERACIÓN DE EVIDENCIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES; IMPLEMENTADOS.																			
											PROGRAMACION								
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
					Fisico	5	7	9	12	17	5	5	4	15	4	5	4	92	
					Financiero														
AOI00012600277	INVESTIGACION Y DESARROLLO	150105 : BRENA	066 : INVESTIGACION	1 : Muy Alta	S/.	72,407.86	104,476.96	113,720.79	105,486.33	97,766.73	122,793.74	78,023.16	98,420.76	102,118.42	59,040.43	68,017.14	56,586.68	1,078,859.00	

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo: 09.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA																		
AEI.04.03 ASIGNACIÓN Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EFICIENTE Y ORIENTADO A RESULTADOS EN EL SISTEMA DE SALUD.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION						Total Anual	
					Fisico	28	27	28	28	32	6	7	8	9	10	11	12	
					Financiero						28	31	32	30	26	31	28	349
	5000001 - PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	150105 : BRENA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	S/.	31,620.98	48,611.81	33,946.58	40,252.48	40,343.97	56,689.37	21,411.77	46,116.42	43,475.16	18,530.58	35,421.33	22,792.55	439,213.00

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo: 12.01 - OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES																			
AEI.01.02 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; FORTALECIDOS; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.																			
	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION						Total Anual	
	AOI00012600343	4398301 - LOCALIZACION Y	150105 :	394 : PERSONA	1 : Muy	Fisico	4	4	4	4	4	4	1	0	1	1	1	1	29
		DIAGNOSTICO DE CASOS DE MALARIA	BRENA	TRATADA	Alta	Financiero	0	0	0	238.86	0	0	0	0	308.07	132.19	20.43	946.6	1,646.15
	AOI00012600344	4398302 - TRATAMIENTO Y				Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	4	
		SEGUIMIENTO DE LOS CASOS				Financiero	0	0	0	238.84	0	0	0	0	308.07	132.19	20.43	946.6	1,646.13
	AOI00012600345	DIAGNOSTICADOS DE MALARIA CON	150105 :	394 : PERSONA	1 : Muy	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
		PLASMODIUM VIVAX	BRENA	TRATADA	Alta	Financiero	0	0	0	238.86	0	0	0	0	308.07	132.19	20.43	946.6	1,646.15
	AOI00012600346	4398303 - TRATAMIENTO Y				Fisico	4	16	105	149	77	24	2	1	6	5	5	399	
		SEGUIMIENTO DE LOS CASOS				Financiero	0	0	0	238.86	0	0	0	0	308.07	132.19	20.43	946.6	1,646.15
	AOI00012600347	DIAGNOSTICADOS CON MALARIA	150105 :	394 : PERSONA	1 : Muy	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
		FALCIPARUM	BRENA	TRATADA	Alta	Financiero	0	0	0	238.86	0	0	0	0	308.07	132.19	20.43	946.6	1,646.15
	AOI00012600348	4398304 - DETECCION Y DIAGNOSTICO	150105 :	394 : PERSONA	1 : Muy	Fisico	2	7	0	0	54	5	0	1	0	1	1	72	
		DE CASO PROBABLE DE DENGUE	BRENA	TRATADA	Alta	Financiero	0	0	0	238.86	0	0	0	0	308.07	132.2	20.52	946.63	1,646.28
	AOI00012600349	4398305 - ATENCION CASOS DE	150105 :	394 : PERSONA	1 : Muy	Fisico	0	0	0	238.86	0	0	0	308.07	132.2	20.52	946.63	1,646.28	
		DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA	BRENA	TRATADA	Alta	Financiero	0	0	0	238.86	0	0	0	308.07	132.2	20.52	946.63	1,646.28	



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2027
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

					Fisico	1	1	0	1	0	2	0	0	0	1	0	1	7
AOI00012600348	4398308 - DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE BARTONELOSIS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	238.86	0	0	0	0	308.07	132.19	20.43	946.6	1,646.15
					Fisico	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2
AOI00012600349	4398309 - TRATAMIENTO DE CASOS DE BARTONELOSIS AGUDA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	238.86	0	0	0	0	308.07	132.19	20.43	946.6	1,646.15
					Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
AOI00012600351	4398311 - TRATAMIENTO DE CASOS DE BARTONELOSIS VERRUCOSA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	238.86	0	0	0	0	308.07	132.19	20.43	946.6	1,646.15
					Fisico	1800	1550	1450	1250	1350	1100	1900	1500	1500	1500	1550	1550	18000
AOI00012600352	4398312 - PERSONA PROTEGIDA CON VACUNA ANTIAMARILICA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	238.86	0	0	0	0	308.07	132.19	20.43	946.6	1,646.15
					Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AOI00012600353	4398313 - DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS CASOS DE FIEBRE AMARILLA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	238.86	0	0	0	0	308.07	132.19	20.43	946.6	1,646.15
					Fisico	1	2	3	1	1	1	1	2	1	2	1	1	17
AOI00012600354	4398315 - TRATAMIENTO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTANEO Y MUCOCUTANEA CON DROGAS DE 1RA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	238.86	0	0	0	0	308.07	132.19	20.43	946.6	1,646.15
					Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
AOI00012600355	4398316 - TRATAMIENTO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CON FALTA DE RESPUESTA A SALES ANTIMONIALES	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	238.86	0	0	0	0	308.07	132.19	20.43	946.6	1,646.15
					Fisico	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2
AOI00012600356	4398317 - TRATAMIENTO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTANEA MUCOSA GRAVE (LMCG)	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	238.86	0	0	0	0	308.07	132.19	20.43	946.6	1,646.15
					Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AOI00012600357	4398318 - LOCALIZACION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE CHAGAS EN MENORES DE 15 AÑOS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	238.86	0	0	0	0	308.07	132.19	20.43	946.6	1,646.15
					Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
AOI00012600358	4398320 - TRATAMIENTO DE LOS CASOS DIAGNOSTICADOS CON CHAGAS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	238.86	0	0	0	0	308.07	132.19	20.43	946.6	1,646.15
					Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
AOI00012600359	4398321 - LOCALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CASOS PROBABLES DE CHIKUNGUNYA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	238.86	0	0	0	0	308.04	132.19	20.43	946.67	1,646.19
					Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
AOI00012600360	4398322 - ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS DE CHIKUNGUNYA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	238.86	0	0	0	0	308.07	132.19	20.43	946.6	1,646.15
					Fisico	11	11	32	36	6	4	5	5	5	20	20	20	175
AOI00012600362	4398401 - PERSONA EXPUESTA A RABIA RECIBE ATENCION INTEGRAL	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,381.57	1,324.43	1,324.43	1,654.58	1,325.92	1,142.78	869.31	939.39	1,325.87	1,411.60	1,273.56	1,388.21	15,361.65
					Fisico	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
AOI00012600364	4398408 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OTRAS ESPECIES DE ANIMALES	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,381.57	1,324.43	1,324.43	1,654.58	1,325.92	1,142.78	869.31	939.39	1,325.87	1,411.67	1,273.54	1,388.18	15,361.67
					Fisico	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	3
AOI00012600365	4398404 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR ARACIDOS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,381.57	1,324.43	1,324.43	1,654.58	1,325.92	1,142.78	869.25	939.35	1,325.92	1,411.62	1,273.49	1,388.13	15,361.47
					Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
AOI00012600367	4398406 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OFIDISMO	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,381.57	1,324.43	1,324.43	1,654.58	1,325.92	1,142.78	869.31	939.39	1,325.87	1,411.67	1,273.54	1,388.18	15,361.67
					Fisico	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1	7
AOI00012600370	4398409 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE BRUCELA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,381.57	1,324.43	1,324.43	1,654.58	1,325.92	1,142.78	869.31	939.39	1,325.87	1,411.67	1,273.54	1,388.18	15,361.67
					Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
AOI00012600372	4398411 - PERSONAS TRATADAS CON DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,381.57	1,324.43	1,324.43	1,654.58	1,325.92	1,142.78	869.31	939.39	1,325.87	1,411.67	1,273.54	1,388.18	15,361.67
					Fisico	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	4
AOI00012600378	4398419 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE LEPTOSPIROSIS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,381.57	1,324.43	1,324.43	1,654.58	1,325.92	1,142.78	869.31	939.39	1,325.87	1,411.67	1,273.54	1,388.18	15,361.67



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2027
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

	4398418 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON SOSPECHA DE LEPTOSPIROSIS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	4 1,381.57 0	1 1,324.43 0	2 1,324.43 0	6 1,654.58 0	5 1,325.92 0	2 1,142.78 1	0 869.31 0	1 939.39 0	3 1,325.87 0	1 1,411.67 0	1 1,273.54 1	1 1,388.18 0	27 15,361.67 2
AOI00012600379	4398422 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE FASCIOSIS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1,381.57	1,324.43	1,324.43	1,654.58	1,325.92	1,142.78	869.31	939.39	1,325.87	1,411.67	1,273.54	1,388.18	15,361.67
AOI00012600381	4398423 - PERSONA TRATADA CON DIAGNOSTICO DE FASCIOSIS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	3
AOI00012600382	4398426 - PERSONA TRATADA CON DIAGNOSTICO DE CISTICERCOSIS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1,381.57	1,324.43	1,324.43	1,654.58	1,325.92	1,142.78	869.31	939.39	1,325.87	1,411.67	1,273.54	1,388.18	15,361.67
AOI00012600385	4398427 - DIAGNOSTICO CONFIRMATORIO DE CISTICERCOSIS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	2	0	0	2	0	0	0	1	0	1	0	1	7
AOI00012600386	4398429 - DIAGNOSTICO CONFIRMATORIO DE EQUINOCOCOSIS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1,381.57	1,324.43	1,324.43	1,654.58	1,325.92	1,142.78	869.31	939.39	1,325.87	1,411.67	1,273.54	1,388.18	15,361.67
AOI00012600388	4398430 - PERSONA TRATADA CON DIAGNOSTICO DE EQUINOCOCOSIS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	4
AOI00012600389	4398314 - LOCALIZACION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTANEA Y	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1,381.57	1,324.43	1,324.43	1,654.58	1,325.92	1,142.78	869.31	939.39	1,325.87	1,411.67	1,273.54	1,388.18	15,361.67
AOI00012600413	4398310 - TRATAMIENTO DE CASOS DE BARTONELOSIS AGUDA GRAVE	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	1	0	0	0	1	2	1	1	1	0	1	8
AOI00012600423						1,381.57	1,324.43	1,324.43	1,654.58	1,325.92	1,142.78	869.31	939.39	1,325.87	1,411.67	1,273.54	1,388.18	15,361.67
						0	1	0	0	0	0	2	1	1	2	0	1	8
						1,381.54	1,324.36	1,324.36	1,654.52	1,325.95	1,142.82	869.31	939.39	1,325.87	1,411.67	1,273.54	1,388.18	15,361.51
						1	2	3	1	0	1	1	1	1	1	1	1	14
						0	0	0	238.86	0	0	0	0	308.07	132.19	20.43	946.6	1,646.15
						0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
						0	0	0	238.86	0	0	0	0	308.07	132.19	20.43	946.6	1,646.15

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	150105 : BRENA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	190	270	300	300	300	270	300	300	380	380	400	450	3840
AOI00012600279						66,677.90	104,875.78	160,305.02	321,595.65	295,284.93	91,858.71	266,304.22	205,807.18	194,673.85	301,192.95	175,894.20	232,180.61	2,416,651.00

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo: 13.01 - DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION ESPEC. EN MEDICINA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.02 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; FORTALECIDOS; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
	4396401 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PULMONAR	150105 : BRENA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	6	10	10	5	8	8	8	8	8	8	8	8	95
AOI00012600212						17,843.28	16,581.05	18,075.30	19,683.67	17,851.96	21,068.48	18,937.53	17,842.27	67,033.47	20,073.07	18,021.32	19,754.12	272,765.52
	3331201 - EDA ACUOSA NO COMPLICADA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	350	350	370	370	400	380	380	380	380	380	380	400	4520
AOI00012600214						19,087.52	18,290.43	18,290.43	18,876.99	19,108.05	18,311.39	23,113.25	20,246.42	20,000.78	19,268.11	17,206.83	18,708.15	230,508.35
						0	1	2	3	0	2	0	1	2	2	2	3	18
AOI00012600215	3331203 - EDA DISENTERICA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	19,087.51	18,290.43	18,290.43	18,876.98	19,108.06	18,311.39	23,113.25	20,246.42	20,000.78	19,268.11	17,206.83	18,708.15	230,508.34



Año : 2024

Pliego : 011 - M. DE SALUD

AOI00012600475	QUE RECIBE ATENCIÓN PREVENTIVA EN VIH/ITS	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	2,478.00	0	0	2,123.58	0	278.35	57.31	62.77	5,000.01
----------------	---	----------------	------------------------	--------------	----------------	---	---	---	---	----------	---	---	----------	---	--------	-------	-------	----------



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2027
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

	0067302 - POBLACIÓN CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B CRÓNICA QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
AOI00012600485	4396103 - PERSONAS CON EXPOSICIÓN NO OCUPACIONAL AL VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN PREVENTIVA	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	99
AOI00012600486	4396105 - PERSONAS CON EXPOSICIÓN OCUPACIONAL AL VIH Y HEPATITIS B, QUE RECIBEN ATENCIÓN PREVENTIVA	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	1	1	1	1	0	3	0	0	8
AOI00012600487	0067305 - POBLACIÓN CON DIAGNÓSTICO DE HEPATITIS C QUE RECIBE ATENCIÓN INTEGRAL	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
AOI00012600502						0	0	0	0	495.6	0	0	0	0	0	4.4	500

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.06 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
					Fisico	1	2	0	2	0	2	1	1	1	1	1	1	13
AOI00012600240	0215101 - DIAGNOSTICO DE LINFOMA	150105 : BRENA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0.25	0	46,305.60	36,090.00	5,192.76	24,620.00	41,867.66	45,161.45	38,800.00	11,229.28	249,267.00
					Fisico	3	6	1	5	1	3	5	3	5	3	5	5	45
AOI00012600285	0515101 - HIPOACUSIA Y/O SORDERA	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	792.96	0	452.35	2,240.97	0	6,360.00	12,984.76	11,057.70	33,888.74
					Fisico	1	3	1	0	1	2	7	2	7	2	1	1	28
AOI00012600286	0515102 - BAJA VISION Y/O CEGUERA	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	792.96	0	452.35	2,240.97	0	6,360.00	12,984.76	11,057.70	33,888.74
					Fisico	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	3
AOI00012600287	0515103 - SORDOMUDEZ	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	792.96	0	452.35	2,240.97	0	6,360.00	12,984.76	11,057.70	33,888.74
					Fisico	50	40	50	80	50	50	70	70	50	50	50	50	660
AOI00012600288	0515104 - TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y LENGUAJE	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	792.96	0	452.36	2,240.98	0	6,360.28	12,984.77	11,057.69	33,889.04
					Fisico	2	0	2	0	2	1	0	0	0	0	0	1	8
AOI00012600289	0515105 - ENFERMEDAD CEREBRO VASCULARES	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	792.96	0	452.35	2,240.97	0	6,360.00	12,984.76	11,057.70	33,888.74
					Fisico	70	60	50	50	80	80	70	70	60	60	60	60	770
AOI00012600290	5005153 - CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	5,043.24	4,558.11	4,267.47	4,421.16	4,414.64	4,310.83	5,091.97	11,684.76	4,160.56	5,986.32	4,586.93	6,512.01	65,038.00
					Fisico	90	80	90	90	90	90	70	70	70	70	70	70	950
AOI00012600392	5001504 - PERSONAS DE 5 A 11 AÑOS CON VALORACIÓN CLÍNICA DE FACTORES DE RIESGO	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	12,030.00	11,630.00	11,630.76	11,671.89	12,357.48	18,680.48	28,298.15	24,322.05	12,295.44	13,178.88	64,167.09	373,951.78	594,214.00
					Fisico	96	86	80	80	80	80	90	80	100	80	80	80	1012
AOI00012600394	5001704 - PACIENTES DIABETICOS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	37,948.27	130,943.39	54,522.71	100,678.09	87,490.94	45,200.39	87,630.79	69,196.91	116,770.67	99,029.89	100,426.88	265,920.07	1,195,759.00
					Fisico	260	240	150	200	200	200	150	150	130	130	130	150	2090
AOI00012600409	0515201 - TRANSTORNOS DE APRENDIZAJE	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	330.4	0	0	0	0	0	0	0	330.4
					Fisico	80	80	80	80	40	30	40	40	30	30	30	30	590
AOI00012600410	0515202 - RETRASO MENTAL: LEVE, MODERADO, SEVERO	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	330.4	0	0	0	0	0	0	8.8	339.2
					Fisico	250	250	300	250	250	250	250	250	250	250	300	300	3150
AOI00012600411	0515203 - TRANSTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	330.4	0	0	0	0	0	0	0	330.4
					Fisico	160	35	55	70	55	70	90	40	40	30	30	30	705
AOI00012600493	3331501 - ANEMIA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	991.2	0	0	0	0	0	0	8.8	1,000.00
					Fisico	0	1	1	4	0	1	0	0	0	0	1	0	8
AOI00012600499	0215097 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE HIGADO	150105 : BRENA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0.08	0	8,181.90	0	1,811.98	0	0	2.78	0	10,483.26	20,480.00



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2027
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES																			
AEI.01.07 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL; CON ÉNFASIS EN EL ÁMBITO INTRAFAMILIAR Y COMUNITARIO; Y EN LA VIOLENCIA Y ADICCIONES.																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI00012600203	5005927 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS POR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO.	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	200	359	359	359	300	230	260	240	220	230	230	230	3217	
	5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESIÓN	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	26,189.50	24,618.61	23,983.35	25,696.62	24,147.60	20,144.52	30,319.03	29,270.53	26,704.46	25,779.92	23,777.75	28,512.67	309,144.56	
AOI00012600205	0070616 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS DEL	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	22,159.56	23,606.76	20,261.26	21,731.50	21,226.72	22,947.65	25,646.01	22,815.16	27,193.63	24,739.11	21,786.44	25,372.54	279,486.34	
	0070616 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS DEL	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	200	200	200	200	200	200	130	120	170	170	250	450	2490	
AOI00012600435	0070611 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON ANSIEDAD.	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	80	80	80	80	80	80	70	70	40	70	70	70	870	
	0060614 - TRATAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR MALTRATO INFANTIL	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	22,159.56	23,606.76	20,261.26	21,731.49	21,226.72	22,947.65	25,646.02	22,815.16	27,193.63	24,739.10	21,786.45	25,372.55	279,486.35	
AOI00012600437	0070615 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	8	8	8	8	8	7	4	4	3	5	10	10	83	
	0070615 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	24,875.52	20,007.68	19,502.38	19,586.16	19,523.33	19,500.49	20,273.33	17,249.78	16,158.17	16,339.61	15,701.18	16,080.34	224,797.97	
AOI00012600438	0070610 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA.	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	4	4	4	4	4	3	0	1	0	4	0	1	29	
	0070610 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA.	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	24,875.52	20,007.69	19,502.38	19,586.16	19,523.33	19,500.50	20,273.33	17,249.78	16,158.17	16,339.63	15,701.18	16,080.36	224,798.03	
AOI00012600491	0070610 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA.	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	1	0	3	1	1	2	0	1	1	1	1	12	
	0070610 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA.	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	22,159.56	23,606.75	20,261.25	21,731.50	21,226.71	22,947.64	25,646.02	22,815.16	27,193.63	24,739.11	21,786.44	25,372.54	279,486.31	
OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE																			
AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI00012600002	5000502 - ATENCION INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE	150105 : BRENA	150 : ADOLESCENTE	1 : Muy Alta	Fisico S/.	140	160	160	220	200	150	178	214	200	178	200	214	2214	
	3330701 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UCIN	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	42,105.01	39,720.25	39,720.25	39,910.19	44,709.11	39,587.03	41,872.65	43,112.24	39,757.26	40,234.86	37,337.05	39,921.10	487,987.00	
AOI00012600004	3330701 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UCIN	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	20	24	24	24	24	12	20	24	24	24	24	24	268	
	3330702 - RECIEN NACIDO DE BAJO PESO AL NACIMIENTO (< 2500GR)	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	24,106.93	23,422.78	22,771.40	33,453.98	29,826.62	20,542.70	29,308.13	20,144.69	19,791.61	19,740.96	20,831.36	42,597.37	306,538.53	
AOI00012600005	3330702 - RECIEN NACIDO DE BAJO PESO AL NACIMIENTO (< 2500GR)	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72	
	3330703 - ASFIXIA DEL NACIMIENTO	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	24,106.98	23,422.79	22,754.39	33,453.91	29,826.63	20,542.71	29,308.17	20,144.69	19,791.66	19,741.00	20,831.39	42,597.39	306,521.71	
AOI00012600006	3330703 - ASFIXIA DEL NACIMIENTO	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
	3330704 - NEONATO AFECTADO POR EL PARTO (TRAUMA OBSTETRICO)	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	24,106.98	23,422.79	22,754.39	33,453.91	29,826.63	20,542.71	29,308.17	20,144.69	19,791.66	19,741.00	20,831.39	42,597.39	306,521.71	
AOI00012600007	3330704 - NEONATO AFECTADO POR EL PARTO (TRAUMA OBSTETRICO)	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72	
	3330705 - SEPSIS NEONATAL	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
AOI00012600008	3330706 - TRASTORNOS METABOLICOS DEL RECIEN NACIDO. ICTERICIA NEONATAL NO FISIOLÓGICA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	24,106.98	23,422.79	22,754.39	33,453.91	29,826.63	20,542.71	29,308.17	20,144.69	19,791.66	19,741.00	20,831.39	42,597.39	306,521.71	
	3330706 - TRASTORNOS METABOLICOS DEL RECIEN NACIDO. ICTERICIA NEONATAL NO FISIOLÓGICA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	3	3	3	3	2	2	0	1	0	2	3	3	25	
AOI00012600009	3330706 - TRASTORNOS METABOLICOS DEL RECIEN NACIDO. ICTERICIA NEONATAL NO FISIOLÓGICA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	24,106.98	23,422.79	22,754.39	33,453.91	29,826.63	20,542.71	29,308.17	20,144.69	19,791.66	19,741.00	20,831.39	42,597.39	306,521.71	
	3330706 - TRASTORNOS METABOLICOS DEL RECIEN NACIDO. ICTERICIA NEONATAL NO FISIOLÓGICA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2027
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 11 - SALUD
 Pliego : 011 - M. DE SALUD

				Fisico	2	5	10	5	5	5	5	5	5	5	5	3	60	
AOI00012600010	3330707 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	24,106.98	23,422.79	22,754.39	33,453.91	29,826.63	20,542.71	29,308.17	20,144.69	19,791.66	19,741.00	20,831.39	42,597.39	306,521.71
				Fisico	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	3
AOI00012600011	3330708 - CONVULSIONES NEONATALES	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	24,106.98	23,422.79	22,754.39	33,453.91	29,826.63	20,542.71	29,308.17	20,144.69	19,791.66	19,741.00	20,831.39	42,597.39	306,521.71
				Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AOI00012600012	3330709 - INCOMPATIBILIDAD RH/ABO EN EL RECIEN NACIDO	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	24,106.98	23,422.79	22,754.39	33,453.91	29,826.63	20,542.71	29,308.17	20,144.69	19,791.66	19,741.00	20,831.39	42,597.39	306,521.71
				Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AOI00012600013	3330710 - HIDROCEFALIA CONGENITA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	24,106.98	23,422.79	22,754.39	33,453.91	29,826.63	20,542.71	29,308.21	20,144.69	19,791.66	19,741.00	20,831.39	42,597.43	306,521.79
				Fisico	7	25	7	15	20	10	10	3	3	10	6	6	6	125
AOI00012600261	0515001 - LESIONES MEDULARES	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	16,387.90	23,166.25	24,300.83	31,134.19	19,146.26	16,496.81	18,927.03	16,444.81	16,261.41	17,074.58	16,709.84	21,875.95	237,925.86
				Fisico	3	0	0	0	3	1	3	1	3	1	1	3	3	21
AOI00012600262	0515013 - REHABILITACIÓN EN PACIENTES AMPUTADOS	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	16,387.91	23,166.27	24,300.84	31,134.25	19,146.25	18,836.08	19,475.03	17,052.81	17,377.31	20,324.58	16,709.84	21,903.45	245,814.62
				Fisico	40	45	45	50	60	40	60	30	10	15	20	20	435	
AOI00012600265	0515014 - REHABILITACIÓN EN PATOLOGIA NEUROLOGICA	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	16,387.91	23,166.27	24,300.84	31,134.25	19,146.25	16,496.82	18,927.02	16,452.13	16,261.43	20,324.59	16,709.89	21,875.94	241,183.34
				Fisico	90	150	150	150	150	150	100	130	100	100	100	100	100	1470
AOI00012600266	0515006 - TRANSTORNOS DEL DESARROLLO DE LA FUNCION MOTRIZ	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	16,387.91	23,166.27	24,300.84	31,134.25	19,146.25	18,836.11	19,475.03	17,052.81	17,377.31	20,324.58	16,709.84	21,903.45	245,814.65
				Fisico	23896	23843	22286	26023	25167	21984	23681	23574	23409	22358	22374	22678	281273	
AOI00012600274	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	150105 : BRENA	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	299,164.61	382,846.69	751,307.04	579,768.41	896,839.85	658,985.05	411,341.32	525,583.13	523,892.39	319,818.10	229,977.50	1,259,231.91	6,838,756.00
				Fisico	10300	10300	10300	10200	10200	10200	10200	10200	10200	10200	10200	10300	122800	
AOI00012600275	ATENCION EN HOSPITALIZACION	150105 : BRENA	031 : DIA-CAMA	1 : Muy Alta	S/.	6,518,922.52	7,002,615.41	7,177,722.96	6,261,638.33	6,984,478.10	7,388,982.30	7,442,798.60	7,639,156.56	7,308,945.82	8,476,225.02	8,130,144.69	11,932,026.69	92,263,657.00
				Fisico	80	75	75	120	130	125	100	100	100	100	100	150	80	1235
AOI00012600281	0515009 - ENCEFALOPATIA INFANTIL	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	16,387.91	23,166.27	24,300.84	31,134.25	19,146.25	18,836.11	19,475.03	17,052.81	17,377.31	20,324.58	16,709.84	21,903.45	245,814.65
				Fisico	90	90	90	90	90	100	100	100	100	100	100	100	100	1150
AOI00012600282	0515011 - SINDROME DE DOWN	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	16,387.91	23,166.27	24,300.84	31,134.25	19,146.25	18,836.11	19,475.03	17,052.81	17,377.31	20,324.58	16,709.84	21,903.45	245,814.65
	0515015 - REHABILITACIÓN EN PATOLOGÍA DE LA COLUMNA VERTEBRAL Y OTROS TRASTORNOS	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	105	105	70	95	120	100	100	100	53	53	100	53	1054
AOI00012600283	VERTEBRAL Y OTROS TRASTORNOS	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	16,387.91	23,166.27	24,300.84	31,134.25	19,146.25	23,514.69	19,475.03	17,052.81	17,377.31	20,324.58	16,709.84	21,903.45	250,493.23
				Fisico	60	60	60	60	60	60	60	60	60	85	60	60	65	750
AOI00012600444	3325508 - SEGUIMIENTO DEL NIÑO Y NIÑA DE ALTO RIESGO	150105 : BRENA	219 : NIÑO CONTROLADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	19,997.97	4,413.03	630.24	2,705.27	183.66	269.83	28,200.00
				Fisico	10	20	20	20	10	15	15	15	15	15	15	15	15	185
AOI00012600445	3330601 - ATENCION DE RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	51.88	7,472.61	1,593.28	4,341.44	8,557.35	7,779.39	4,539.69	3,300.96	823.62	5,206.76	43,666.98
				Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AOI00012600446	3330602 - ASFIXIA DEL NACIMIENTO	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	51.94	7,472.67	1,593.28	4,341.45	8,557.46	7,779.29	4,539.68	3,301.04	823.47	5,206.82	43,667.10
				Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
AOI00012600447	3330603 - NEONATO AFECTADO POR EL PARTO (TRAUMA OBSTETRICO)	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	51.88	7,472.69	1,593.34	4,341.45	8,557.46	7,779.29	4,539.68	3,301.04	823.47	5,206.82	43,667.12
				Fisico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
AOI00012600448	3330604 - NEONATO AFECTADO POR CONDICIONES MATERNAS (HTA, INFECCION, DM Y RPM)	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	51.88	7,472.69	1,593.34	4,341.45	8,557.46	7,779.29	4,539.68	3,301.04	823.47	5,206.82	43,667.12
				Fisico	5	5	5	5	5	2	2	5	5	5	5	5	5	54
AOI00012600449	3330605 - BAJO PESO AL NACER Y PREMATURO	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	51.88	7,472.69	1,593.34	4,341.45	8,557.46	7,779.29	4,539.68	3,301.04	823.47	5,206.82	43,667.12



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2027
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 11 - SALUD
 Pliego : 011 - M. DE SALUD

	3330606 - OFTALMIA DEL RECIEN NACIDO	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AOI00012600450						0	0	51.88	7,472.69	1,593.34	4,341.45	8,557.46	7,779.29	4,539.68	3,301.04	823.47	5,206.82	43,667.12
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AOI00012600451	3330608 - SIFILIS CONGENITA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	51.88	7,472.69	1,593.34	4,341.45	8,557.46	7,779.29	4,539.68	3,301.04	823.47	5,206.82	43,667.12
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AOI00012600452	3330609 - ONFALITIS	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	51.88	7,472.69	1,593.34	4,341.45	8,557.46	7,779.29	4,539.68	3,301.04	823.47	5,206.82	43,667.12
						5	5	2	3	4	4	3	4	2	2	3	3	40
AOI00012600453	3330610 - SEPSIS NEONATAL	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	51.88	7,472.69	1,593.34	4,341.45	8,557.46	7,779.29	4,539.68	3,301.04	823.47	5,206.82	43,667.12
						0	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	20
AOI00012600454	3330611 - TRASTORNOS METABOLICOS DEL RECIEN NACIDO. ICTERICIA NEONATAL NO FISIOLOGICA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	51.88	7,472.69	1,593.34	4,341.45	8,557.46	7,779.29	4,539.68	3,301.04	823.47	5,206.82	43,667.12
						1	1	1	1	1	1	1	2	1	0	1	2	13
AOI00012600455	3330612 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	51.88	7,472.69	1,593.34	4,341.45	8,557.46	7,779.29	4,539.68	3,301.04	823.47	5,206.82	43,667.12
						0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
AOI00012600456	3330614 - HIPOTIROIDISMO CONGENITO	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	51.88	7,472.69	1,593.34	4,341.45	8,557.46	7,779.29	4,539.68	3,301.04	823.47	5,206.82	43,667.12
						0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
AOI00012600457	3330615 - INCOMPATIBILIDAD RH/ABO EN EL RECIEN NACIDO	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	51.88	7,472.69	1,593.34	4,341.45	8,557.46	7,779.29	4,539.68	3,301.04	823.47	5,206.82	43,667.12
						0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	3
AOI00012600458	3330616 - HIDROCEFALIA CONGENITA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	51.88	7,472.69	1,593.34	4,341.45	8,557.46	7,779.29	4,539.68	3,301.04	823.47	5,206.82	43,667.12
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AOI00012600459	3330617 - PALADAR HENDIDO (FISURA LABIO PALATINO)	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	51.88	7,472.69	1,593.34	4,341.45	8,557.46	7,779.29	4,539.68	3,301.04	823.47	5,206.82	43,667.12
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AOI00012600460	3330618 - DISPLASIA EVOLUTIVA DE CADERA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	51.88	7,472.69	1,593.34	4,341.45	8,557.46	7,779.29	4,539.68	3,301.04	823.47	5,206.82	43,667.12
						2	3	2	4	2	2	2	1	4	4	0	4	30
AOI00012600461	3330619 - SEGUIMIENTO DEL RECIÉN NACIDO DE ALTO RIESGO	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	51.88	7,472.69	1,593.34	4,341.45	8,557.46	7,779.29	4,539.68	3,301.04	823.47	5,206.82	43,667.12
						80	80	50	70	80	60	90	70	80	80	80	80	900
AOI00012600462	3329201 - ORIENTACION/CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA 0087901 - ADOLESCENTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	7,273.07	0	4,983.37	199.83	3,601.73	16,058.00
						60	60	50	50	50	50	50	57	67	60	50	50	654
AOI00012600484		150101 : LIMA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	2,478.00	0	0	1,101.86	0	123.71	96	0.43	3,800.00
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	30	40
AOI00012600490	5004449 - CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	150105 : BRENA	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	3,994.56	4.86	0	0.56	0	0.02	4,000.00
						320	180	180	560	420	600	850	500	450	350	350	450	5210
AOI00012600492	3331502 - SOB/ASMA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	51,882.36	50,109.42	48,141.91	50,932.43	50,133.00	50,161.81	57,241.73	56,938.85	78,505.73	44,100.50	34,537.56	41,110.70	613,796.00
						0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
AOI00012600495	3330613 - CONVULSIONES NEONATALES	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	51.88	7,472.69	1,593.34	4,341.45	8,557.46	7,779.29	4,539.68	3,301.04	823.47	5,206.82	43,667.12



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2027
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA																		
AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION							Total Anual
AOI00012600236	4396901 - NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	185	2	1	2	1	2	0	0	0	0	0	0	193
					Financiero S/.	18,853.11	18,051.12	17,989.86	34,605.86	22,881.05	18,098.89	121,792.75	18,509.24	150,373.75	147,977.42	32,804.84	55,612.11	657,550.00
AOI00012600520	ATENCION EN CONSULTA EXTERNA	150105 : BRENA	021 : CONSULTA	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	1,340.00	0	165	0	23	1,528.00

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA																		
AEI.04.05 SISTEMA DE CONTROL INTERNO; PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN FORTALECIDO.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION							Total Anual
AOI00012600238	0215099 - DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	150105 : BRENA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Fisico	4	4	5	5	4	6	4	3	2	5	5	5	52
					Financiero S/.	10,340.17	12,752.44	11,292.55	39,909.45	82,117.87	13,603.03	121,232.45	138,830.39	32,966.39	19,715.73	13,075.50	96,989.03	592,825.00

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo: 14.01 - DIRECCION. EJC. DE INVEST. DOCENCIA Y ATENCION ESPECIALIZADA EN CIRUGIA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES																		
AEI.01.06 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION							Total Anual
AOI00012600294	5001104 - DIAGNOSTICO DE CEGUERA POR CATARATA - CONSULTA POR OFTALMOLOGIA	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	5	5	5	7	3	3	4	4	4	4	50
					Financiero S/.	2,091.23	1,991.23	1,991.29	2,001.68	3,349.10	4,419.05	2,068.84	1,993.76	1,993.76	2,502.16	2,201.73	2,437.44	29,041.27
AOI00012600296	5001208 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO: CIRUGÍA DE CATARATA CON FACO EMULSIFICACIÓN	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	8	12	4	2	5	8	7	6	10	4	4	4	74
					Financiero S/.	1,466.61	1,266.61	1,266.65	8,397.94	3,590.11	4,811.16	1,416.61	1,266.61	1,266.61	1,266.82	3,918.19	1,383.09	31,317.01
AOI00012600298	5001301 - DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico	300	300	300	450	400	370	100	370	370	350	350	350	4010
					Financiero S/.	35,662.50	34,062.50	33,656.31	23,985.04	22,699.02	32,290.71	28,672.39	23,337.89	22,800.35	23,058.58	22,263.34	24,345.37	326,834.00
AOI00012600302	0081101 - DETECCIÓN DE RECIÉN NACIDO PREMATURO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN. 0081102 - SEGUIMIENTO DE RECIÉN NACIDO PREMATURO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico	15	17	20	21	25	25	25	25	26	25	25	25	274
					Financiero S/.	4,470.68	4,668.69	5,872.51	5,914.41	5,882.99	5,882.99	7,783.00	5,882.65	5,882.65	9,412.71	5,582.84	6,218.19	73,454.31
AOI00012600303	0081204 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE RECIÉN NACIDO CON RETINOPATÍA DE LA	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico	15	17	20	21	25	25	25	26	25	25	25	25	274
					Financiero S/.	4,470.67	4,668.70	5,872.52	5,914.41	5,883.00	5,883.00	7,782.99	5,882.65	5,882.65	9,412.72	5,582.83	6,218.20	73,454.34
AOI00012600305	0081205 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE RECIÉN NACIDO CON RETINOPATÍA DE LA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	2	0	1	4	4	2	0	0	2	2	1	1	19
					Financiero S/.	1,195.01	1,137.85	1,137.85	6,945.80	1,139.33	1,139.33	4,125.43	4,859.92	4,497.20	8,648.21	1,627.61	1,252.81	37,706.35
AOI00012600306	CON RETINOPATÍA DE LA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	2	5	6	4	2	2	4	2	2	1	1	31
					Financiero S/.	1,194.98	1,137.84	1,137.84	6,945.83	1,139.34	1,139.34	4,125.49	4,567.85	4,497.17	8,648.17	1,627.65	1,119.78	37,281.28



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2027
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

						Fisico	200	240	200	200	130	150	150	150	150	150	150	2020	
AOI00012600309	0068003 - INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.		14,782.25	14,794.64	14,641.90	14,741.89	20,175.78	14,102.13	16,081.42	15,382.54	14,739.33	13,838.58	12,758.70	16,527.63	182,566.79
					Fisico	200	200	180	450	400	300	300	300	300	300	300	300	300	3530
AOI00012600310	5000601 - APLICACION DE SELLANTES	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	14,782.26	14,794.63	14,641.89	14,741.88	20,175.82	14,102.15	16,081.44	15,382.55	14,739.33	13,838.57	12,758.69	16,527.63	182,566.84	
					Fisico	500	500	500	550	500	450	500	500	600	600	600	600	600	6400
AOI00012600311	5000602 - APLICACION DE FLUOR BARNIZ	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	14,782.26	14,794.63	14,641.89	14,741.88	20,175.82	14,102.15	16,081.44	15,382.55	14,739.33	13,838.57	12,758.69	16,527.63	182,566.84	
					Fisico	450	500	450	550	400	400	400	400	600	600	600	600	600	5950
AOI00012600313	5000606 - PROFILAXIS DENTAL	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	14,782.26	14,794.63	14,641.89	14,741.88	20,175.82	14,102.15	16,081.44	15,382.55	14,739.33	13,838.57	12,758.69	16,527.63	182,566.84	
					Fisico	100	100	80	80	30	35	20	20	20	10	10	10	10	515
AOI00012600315	0068101 - RASPAJE DENTAL	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	11,030.86	10,449.12	10,261.56	10,326.49	11,719.92	11,951.22	11,204.31	10,859.08	11,466.19	11,431.75	13,957.06	18,445.39	143,102.95	
					Fisico	100	160	160	160	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1780
AOI00012600316	5000703 - EXODONCIA SIMPLE	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	11,030.85	10,449.12	10,261.56	10,326.51	11,719.96	11,951.22	11,204.33	10,859.10	11,466.19	11,431.76	13,957.08	18,445.39	143,103.07	
					Fisico	310	310	350	400	400	350	350	350	350	350	350	350	350	4220
AOI00012600317	5000704 - RESTAURACIONES DENTALES CON IONOMERO DE VIDRIO	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	11,030.86	10,449.12	10,261.54	10,326.49	11,719.94	11,951.20	11,204.33	10,859.09	11,466.19	11,431.78	13,957.07	18,445.37	143,102.98	
					Fisico	1100	1200	1400	1400	1000	1000	1000	1100	1200	1000	1000	1000	1000	13400
AOI00012600318	5000705 - RESTAURACIONES DENTALES CON RESINA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	11,030.86	10,449.12	10,261.54	10,326.49	11,719.94	11,951.20	11,204.33	10,859.10	11,466.19	11,431.76	13,957.08	18,445.39	143,103.00	
					Fisico	155	250	160	200	140	140	140	140	140	140	140	140	140	1885
AOI00012600402	0068001 - ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	14,782.26	14,794.63	14,641.89	14,741.88	20,175.82	14,102.15	16,081.48	15,382.50	14,739.28	13,838.62	12,758.66	16,527.68	182,566.85	
					Fisico	250	300	300	250	230	220	220	250	200	200	180	180	180	2780
AOI00012600403	0068002 - EXAMEN ESTOMATOLOGICO	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	14,782.26	14,794.63	14,641.89	14,741.88	20,175.82	14,102.15	16,081.44	15,382.55	14,739.33	13,838.57	12,758.69	16,527.63	182,566.84	
					Fisico	80	100	100	100	90	80	80	80	80	80	80	80	80	1030
AOI00012600404	5000701 - DEBRIDACION DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	11,030.86	10,449.12	10,261.54	10,326.49	11,719.94	11,951.20	11,204.33	10,859.10	11,466.19	11,431.76	13,957.08	18,445.39	143,103.00	
					Fisico	950	900	900	1000	1000	950	900	900	1200	1000	1000	1100	11800	
AOI00012600405	5000702 - CONSULTA ESTOMATOLOGICA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	11,030.86	10,449.12	10,261.54	10,326.49	11,719.94	11,951.20	11,204.33	10,859.10	11,466.19	11,431.76	13,957.08	18,445.39	143,103.00	
					Fisico	5	2	2	8	2	5	3	5	3	4	6	6	51	
AOI00012600424	5001106 - EXAMEN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2,091.22	1,991.22	1,991.28	2,001.70	3,349.09	4,419.06	2,068.85	1,993.74	1,993.74	2,502.14	2,201.73	2,437.42	29,041.19	
					Fisico	5	2	2	8	2	5	3	5	3	4	6	6	51	
AOI00012600425	5001107 - EXAMEN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN CARDIOLOGÍA	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2,091.22	1,991.22	1,991.28	2,001.70	3,349.09	4,419.06	2,068.84	1,993.76	1,993.76	2,502.16	2,201.73	2,437.44	29,041.26	
					Fisico	5	2	2	8	2	5	3	5	3	4	6	6	51	
AOI00012600426	5001108 - EXAMEN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN IMÁGENES	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2,091.22	1,991.22	1,991.28	2,001.70	3,349.09	4,419.06	2,068.84	1,993.76	1,993.76	2,502.17	2,201.73	2,437.45	29,041.28	
					Fisico	5	6	5	6	6	4	0	13	2	3	3	3	56	
AOI00012600427	5001207 - TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST QUIRURGICAS POR OPACIDAD DE CAPSULA POSTERIOR	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,466.61	1,266.61	1,266.65	8,397.94	3,590.11	4,811.15	1,416.61	1,266.61	1,266.61	1,266.82	3,918.20	1,383.07	31,316.99	
					Fisico	250	250	150	150	150	200	200	260	260	250	250	200	2570	
AOI00012600428	5001401 - CONTROL DE NIÑOS CON ERRORES REFRACTIVOS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	15,276.38	14,521.11	11,294.25	11,334.45	11,303.03	22,123.22	16,601.03	11,302.69	11,302.69	13,057.59	46,103.17	53,174.39	237,394.00	



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2027
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 11 - SALUD
 Pliego : 011 - M. DE SALUD

	0081103 - DIAGNÓSTICO DE RECIÉN NACIDO CON RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	5	8	10	11	12	14	15	15	15	15	15	15	150
AOI00012600429	0081208 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: ERROR REFRACTIVO SECUNDARIO A	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	4,470.67	4,668.70	5,872.52	5,914.41	5,883.00	5,883.00	7,783.00	5,882.65	5,882.65	9,412.72	5,582.83	6,218.20	73,454.35
	0081209 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: NISTAGMUS SECUNDARIO A	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	4	8	10	10	12	15	12	15	12	15	12	20	145
AOI00012600430	0081210 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: ESTRABISMO SECUNDARIO A	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	1,194.98	1,137.84	1,137.84	6,945.83	1,139.34	1,139.34	4,125.49	4,567.85	4,497.17	8,648.17	1,627.65	1,119.78	37,281.28
AOI00012600431	0081211 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: GLAUCOMA SECUNDARIO A	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	2	3	2	2	0	0	0	0	0	1	0	10
AOI00012600432	0081212 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: CATARATA SECUNDARIA A	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	1,194.98	1,137.84	1,137.84	6,945.83	1,139.34	1,139.34	4,125.49	4,567.85	4,497.17	8,648.17	1,627.65	1,119.78	37,281.28
AOI00012600433	0081304 - DIAGNÓSTICO DE GLAUCOMA	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	350	0	149.76	0	0	0.14	0	0.1	500
AOI00012600467	0081401 - TRATAMIENTO DE GLAUCOMA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	2	1	3	0	1	1	0	1	4	1	3	4	21
AOI00012600468	0081402 - CONTROL DE PACIENTES CON GLAUCOMA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	175	0	74.88	0	0	0.07	0	0.05	250
AOI00012600469	0086605 - DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	2	1	3	0	1	1	0	1	4	1	3	4	21
AOI00012600470	0086606 - TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	175	0	74.88	0	0	0.07	0	0.05	250
AOI00012600471	0086607 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES DE PARPADO	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	17	17	22	22	27	19	30	30	30	30	30	30	304
AOI00012600472	0086608 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES SUPERFICIALES DE CORNEA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	4,900.00	0	97.92	0.81	0	0.56	0	0.71	5,000.00
AOI00012600473	5000814 - TERAPIA PULPAR	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	13	30	29	28	59	47	50	50	50	50	100	50	556
AOI00012600479	5000815 - TERAPIA ENDODÓNTICA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	233.34	0	99.84	0	0	0.14	0	0.02	333.34
AOI00012600480	5000816 - TRATAMIENTO PERIODONTAL	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	5	10	12	17	47	29	30	20	20	20	50	20	280
AOI00012600481	5000817 - TRATAMIENTO QUIRÚRGICO BUCAL Y MÁXILO FACIAL	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	233.33	0	99.84	0	0	0.14	0	0.02	333.33
AOI00012600482	5000818 - TRATAMIENTO DE ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	9	3	4	3	0	2	0	0	0	0	0	0	21
AOI00012600483		150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	233.33	0	99.84	0	0	0.14	0	0.02	333.33
		150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	200	230	300	200	200	200	250	200	200	200	200	200	2580
AOI00012600479		150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	23,105.39	21,749.75	22,298.35	22,079.54	31,912.72	26,487.31	30,996.85	33,267.09	21,932.92	25,417.59	24,309.19	36,194.29	319,750.99
AOI00012600480		150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	35	60	60	65	65	60	60	60	50	50	50	50	665
AOI00012600481		150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	23,105.40	21,749.74	22,298.37	22,079.54	31,912.73	26,487.30	30,996.85	33,267.07	21,932.90	25,417.61	24,309.18	36,194.29	319,750.98
AOI00012600482		150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	10	15	15	15	20	15	20	20	25	10	15	25	205
AOI00012600483		150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	23,105.40	21,749.74	22,298.37	22,079.54	31,912.73	26,487.30	30,996.85	33,267.09	21,932.92	25,417.59	24,309.19	36,194.29	319,751.01
		150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	180	300	300	250	180	180	200	180	180	180	180	180	2490
AOI00012600484		150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	40	70	55	80	70	70	80	70	50	50	50	50	735
		150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	23,105.40	21,749.74	22,298.37	22,079.54	31,912.73	26,487.30	30,996.85	33,267.09	21,932.92	25,417.59	24,309.19	36,194.29	319,751.01



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2027
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE																		
AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION							Total Anual
		150105 : BRENA	065 : INTERVENCION	1 : Muy Alta	Fisico S/.	526	573	559	571	578	6	7	8	9	10	11	12	6463
AOI00012600273	INTERVENCIONES QUIRURGICAS					824,815.90	934,607.50	837,717.05	1,043,986.41	1,134,606.46	987,425.91	936,556.76	900,817.34	1,083,207.18	816,259.52	715,033.41	752,675.56	10,967,709.00

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo : 15.01 - DIRECCION EJECUTIVA DE INVEST. DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTODEIDAT

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE																		
AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION							Total Anual
	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO - (BANCO DE SANGRE, ÓRGANOS Y TEJIDOS)	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Fisico S/.	11000	10000	10500	10500	11500	6	7	8	9	10	11	12	133500
AOI00012600134						194,105.77	218,086.93	213,362.85	223,112.14	279,650.44	216,547.04	227,723.00	209,227.23	213,656.60	192,191.65	181,217.66	192,276.69	2,561,158.00
						750	700	700	750	750	750	800	750	750	980	850	850	9380
AOI00012600147	ANATOMIA PATOLOGICA	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Fisico S/.	122,081.81	143,551.29	238,478.92	225,489.06	169,403.00	221,756.83	160,195.63	232,402.24	161,280.86	234,140.11	212,910.88	155,390.57	2,277,081.20
						15400	15000	15500	17000	17500	16600	18500	18500	17200	17000	17000	17000	202200
AOI00012600148	LABORATORIO DE EMERGENCIA	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Fisico S/.	122,081.84	143,551.27	238,478.93	225,489.08	169,403.02	221,756.86	160,195.66	232,402.27	161,280.85	234,140.12	212,910.88	155,390.58	2,277,081.36
						24500	22600	22800	25200	23350	22000	23200	23600	25200	24000	23000	21000	280450
AOI00012600149	BIOQUIMICA	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Fisico S/.	122,081.84	143,551.27	238,478.93	225,489.08	169,403.02	221,756.86	160,195.66	232,402.27	161,280.85	234,140.12	212,910.88	155,390.58	2,277,081.36
						22400	23300	22800	25850	23500	20500	22000	22000	23500	24000	23000	21000	273850
AOI00012600150	HEMATOLOGIA	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Fisico S/.	122,081.84	143,551.27	238,478.93	225,489.08	169,403.02	221,756.86	160,195.66	232,402.27	161,280.85	234,140.12	212,910.88	155,390.58	2,277,081.36
						12100	12900	10000	11280	11500	10000	10500	11800	12000	11500	10800	10000	134380
AOI00012600151	MICROBIOLOGÍA	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Fisico S/.	122,081.84	143,551.27	238,478.93	225,489.08	169,403.02	221,756.86	160,195.66	232,402.27	161,280.85	234,140.12	212,910.88	155,390.58	2,277,081.36
						6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	6000	72000
AOI00012600153	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Fisico S/.	46,334.64	49,328.88	49,264.19	45,090.77	52,748.51	71,851.83	45,927.30	48,880.01	51,133.46	43,598.57	40,531.22	44,514.90	589,204.28
						1980	1880	1800	1700	1700	1380	1400	1700	1800	1800	1700	1600	20440
AOI00012600154	ECOGRAFIA	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Fisico S/.	46,334.66	49,328.86	49,264.19	45,090.76	52,748.51	71,851.81	45,927.29	48,880.01	51,133.44	43,598.56	40,531.21	44,514.88	589,204.18
						600	600	600	600	600	600	1000	1000	1000	1000	1000	1000	9600
AOI00012600155	TOMOGRAFIA	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Fisico S/.	46,334.66	49,328.86	49,264.19	45,090.76	52,748.51	71,851.81	45,927.29	48,880.01	51,133.44	43,598.56	40,531.21	44,514.88	589,204.18
						57	53	50	60	70	60	60	60	80	60	60	60	730
AOI00012600156	HEMODINAMIA INTERVENCIONISMO	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Fisico S/.	46,334.66	49,328.86	49,264.19	45,090.76	52,748.51	71,851.81	45,927.29	48,880.01	51,133.44	43,598.56	40,531.21	44,514.88	589,204.18
						60	60	60	60	60	60	100	100	100	140	140	140	1080
AOI00012600157	EXAMENES ESPECIALES	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Fisico S/.	46,334.66	49,328.86	49,264.19	45,090.76	52,748.51	71,851.81	45,927.29	48,880.01	51,133.44	43,598.56	40,531.21	44,514.88	589,204.18
						350	250	330	350	380	177	250	250	200	200	150	150	3037
AOI00012600488	GENETICA	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Fisico S/.	122,081.84	143,551.27	238,478.93	225,489.08	169,403.02	221,756.86	160,195.66	232,402.27	161,280.85	234,140.12	212,910.88	155,390.58	2,277,081.36



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2027
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo: 16.01 - DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA INMUNIZACIONES

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES																			
AEI.01.01 VACUNACIÓN COMPLETA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 15 MESES DE EDAD; Y EN NIÑAS ENTRE 9 Y 13 AÑOS; CON COBERTURAS ÓPTIMAS.																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION								Total Anual
AOI00012600176	3325404 - VACUNACION NIÑO RECIENTE NACIDO	150105 : BRENA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Fisico	10	10	10	10	10	6	7	8	9	10	11	12		82
					Financiero						10	3	10	0	3	3	3		
AOI00012600176					S/.	7,620.58	7,819.56	7,756.21	8,929.20	8,450.12	8,455.63	10,822.88	9,554.82	13,438.45	8,532.47	10,572.59	14,921.00		116,873.51
					Fisico	30	30	60	40	30	40	20	30	30	40	30	30		410
AOI00012600177	3325401 - VACUNACION NIÑO < 1 AÑO	150105 : BRENA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Fisico	7,620.57	7,819.57	7,756.24	8,929.19	8,450.10	8,455.62	10,822.88	9,554.82	13,438.45	8,532.47	11,952.59	14,920.96		118,253.46
					Financiero	140	140	140	120	100	100	70	100	100	100	100	100		1310
AOI00012600178	3325402 - VACUNACION NIÑO = 1 AÑOS	150105 : BRENA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Fisico	7,620.57	7,819.57	7,756.24	8,929.19	8,450.10	8,455.62	10,822.88	9,554.82	13,438.45	8,532.47	10,572.59	14,921.00		116,873.50
					Financiero	9	0	0	0	10	30	40	30	30	20	0	0		169
AOI00012600179	3325405 - VACUNACION NIÑO = 2 AÑOS	150105 : BRENA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Fisico	7,620.57	7,819.57	7,756.24	8,929.19	8,450.10	8,455.62	10,822.88	9,554.82	13,438.45	8,532.47	10,572.59	14,921.00		116,873.50
					Financiero	2	0	0	8	20	20	20	15	10	15	0	0		110
AOI00012600180	3325406 - VACUNACION NIÑO = 3 AÑOS	150105 : BRENA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Fisico	7,620.57	7,819.57	7,756.24	8,929.19	8,450.10	8,455.62	10,822.88	9,554.82	13,438.45	8,532.47	10,572.59	14,921.00		116,873.50
					Financiero	40	70	60	30	50	30	25	25	25	35	25	25		440
AOI00012600181	3325403 - VACUNACION NIÑO = 4 AÑOS	150105 : BRENA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Fisico	7,620.57	7,819.57	7,756.24	8,929.21	8,450.10	8,455.62	10,822.88	9,554.82	13,438.45	8,532.47	10,572.59	14,921.00		116,873.52
					Financiero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		1
AOI00012600182	3325407 - VACUNACION NIÑO DE MADRE VIH	150105 : BRENA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Fisico	7,620.57	7,819.57	7,756.24	8,929.19	8,450.10	8,455.62	10,822.88	9,554.82	13,438.45	8,532.47	10,572.59	14,921.00		116,873.50
					Financiero	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0		3
AOI00012600417	3325408 - ATENCION DE LAS REACCIONES ADVERSAS A LAS VACUNAS	150105 : BRENA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Financiero	7,620.57	7,819.57	7,756.24	8,929.19	8,450.10	8,455.62	10,822.85	9,554.81	13,438.44	8,532.47	10,572.61	14,921.04		116,873.51

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo: 17.01 - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES																			
AEI.01.06 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION								Total Anual
AOI00012600336	5002824 - ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS	150105 : BRENA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	2958	2958	2958	2958	2958	6	7	8	9	10	11	12		35500
					Financiero	397,203.32	406,437.15	399,710.03	439,682.53	349,749.50	347,293.19	361,408.61	352,642.98	340,958.98	358,345.92	335,497.35	358,154.44		4,447,084.00

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE																			
AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION								Total Anual
AOI00012600278	ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	150105 : BRENA	031 : DIA-CAMA	1 : Muy Alta	Fisico	868	812	868	840	868	6	7	8	9	10	11	12		10406
					Financiero	748,134.57	743,029.29	747,566.26	751,190.54	949,978.27	752,926.26	807,153.96	830,418.45	989,327.45	783,262.53	668,598.32	695,392.10		9,466,978.00



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2027
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE																			
AEI.02.04 ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS; EFICIENTE Y OPORTUNA.																			
												PROGRAMACION							
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI00012600257	5005903 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	150105 :	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	2500	2500	2850	3300	3100	3100	3100	3100	3100	3100	3100	3100	35950	
		BRENA			Financiero S/.	467,654.88	511,757.00	489,074.93	1,020,752.65	442,705.73	502,373.95	452,140.25	436,053.55	420,063.33	426,424.97	462,442.01	465,420.75	6,096,864.00	
AOI00012600334	5005901 - ATENCION DE TRIAJE EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	150105 :	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	5000	4800	5400	6300	6100	6000	5500	5500	5500	5500	5500	5500	66600	
		BRENA			Financiero S/.	198,961.24	179,517.37	180,278.27	160,608.46	160,554.86	158,164.86	176,117.50	158,040.02	153,301.29	156,290.97	147,658.60	190,406.56	2,019,900.00	
AOI00012600338	5005904 - ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	150101 :	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	50	50	50	60	50	60	50	50	50	50	50	50	620	
		LIMA			Financiero S/.	0	0	0	0	2,390.00	0	7,603.10	0	0	3.06	0	3.84	10,000.00	
AOI00012600340	5005905 - ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA	150105 :	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	80	80	90	90	80	80	90	90	90	90	90	90	1040	
		BRENA			Financiero S/.	0	0	0	0	7,170.00	0	2,823.80	0	0	2.92	0	3.28	10,000.00	
AOI00012600418	5005906 - SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA TERRESTRE	150105 :	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	
		BRENA			Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	9,986.75	0	0	5.56	0	169.69	10,162.00	
AOI00012600420	5005139 - ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	150105 :	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600	
		BRENA			Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	14,999.95	1,694.74	0	216.49	84	4.82	17,000.00	
AOI00012600421	5005140 - COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	150105 :	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	1300	1000	1200	1100	1200	1450	1500	1500	1500	1500	1500	1500	16250	
		BRENA			Financiero S/.	0	0	0	0	991.2	0	0	844.57	0	92.78	66	5.45	2,000.00	
AOI00012600506	5002830 - IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS	150105 :	080 : NORMA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	
		BRENA			Financiero S/.	0	0	0	0	991.2	0	0	0	0	0	6	2.8	1,000.00	
OEI.08 FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES																			
AEI.08.04 ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y AUMENTO DE LA RESILIENCIA; DE LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES; FORTALECIDO.																			
												PROGRAMACION							
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI00012600241	5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	150105 :	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
		BRENA			Financiero S/.	0	0	0	0	0	6,984.86	0	1,427.15	27	0	0	3,060.99	11,500.00	
AOI00012600243	5005560 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	150105 :	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	6	
		BRENA			Financiero S/.	0	0	0	2,529.00	0	105.7	0	944	0	4,999.97	0	1,454.33	10,033.00	
AOI00012600245	5005561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150105 :	583 : BRIGADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	4	
		BRENA			Financiero S/.	0	0	0	343	0	11,200.00	0	23,757.85	38,325.49	3,777.50	931.49	35,444.67	113,780.00	
AOI00012600247	5005561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150105 :	614 : INFRAESTRUCTURA MOVIL	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	3	
		BRENA			Financiero S/.	0	0	0	0	20,000.00	4,429.00	2,714.00	0	391.48	11,868.85	0	2,415.67	41,819.00	
AOI00012600249	5005612 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	150105 :	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
		BRENA			Financiero S/.	7,133.01	6,687.07	6,184.98	6,226.87	11,151.46	6,195.46	6,495.46	6,195.12	36,561.38	33,349.38	6,244.50	7,758.31	140,183.00	
AOI00012600251	5005580 - FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y	150105 :	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	100	100	100	50	0	50	50	50	100	100	700	
		BRENA			Financiero S/.	0	0	0	0	826	0	0	0	0	0	177	13,997.00	15,000.00	



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2027
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

	5005585 - SEGURIDAD FISICO	150105 :		1 : Muy	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	3
AOI00012600496	FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	BRENA	065 : INTERVENCION	Alta	S/.	0	0	0	0	0	12,500.00	0	18,458.00	0	17,552.00	1,000.00	5,490.00	55,000.00
	0074001 - DESARROLLO DE ESTUDIOS				Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
AOI00012600497	DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PÚBLICOS	150105 :	610 : DOCUMENTO TECNICO	1 : Muy	Financiero	0	0	0	0	0	7,931.00	0	0	47.25	0	0	21.75	8,000.00
		BRENA		Alta	S/.													

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo: 18.01 - DEPARTAMENTO DE ATENCION AL PACIENTE

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00012600255	APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD	150105 : BRENA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	3800	4200	4000	3500	3380	3380	4000	3380	3380	3380	3380	43160		
				S/.	128,083.25	131,256.34	131,256.34	137,365.68	134,988.40	159,141.56	112,821.20	135,515.75	140,532.71	108,046.68	102,222.57	110,055.52	1,531,286.00		
		Fisico		17500	17200	18600	18800	19500	18500	18500	18500	18500	18500	18500	18500	221100			
AOI00012600256	APOYO ALIMENTARIO DIETAS	150105 : BRENA	101 : RACION	1 : Muy Alta	Financiero	S/.	152,106.94	229,748.76	315,315.57	356,169.31	302,634.17	351,083.10	282,816.96	434,513.10	314,361.65	282,143.41	449,244.47	291,939.07	3,762,076.51
AOI00012600259	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	150105 : BRENA	134 : RECETA	1 : Muy Alta	Fisico	33800	32500	33000	36000	41300	35000	36000	36000	36000	36000	36000	427600		
				S/.	336,864.25	1,455,660.87	515,278.08	452,681.25	293,984.57	346,117.51	318,653.18	419,189.01	459,551.68	357,753.79	274,055.47	372,784.34	5,602,574.00		
		Fisico		3300	3500	3600	2500	2700	2700	2400	2400	2350	2400	2400	2400	32650			
AOI00012600504	APOYO ALIMENTARIO FORMULAS	150105 : BRENA	101 : RACION	1 : Muy Alta	Financiero	S/.	152,106.94	229,748.78	315,315.58	356,169.31	302,634.19	351,083.11	282,816.95	434,513.08	314,361.63	282,143.39	449,244.47	291,939.06	3,762,076.49

TOTAL FINANCIERO S/. 291,075,382.00

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"66
29**INFORME N° 020-OEPE-INSN-2025**Ministerio de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Oficina de Secretaría
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

27 MAR. 2025

A : Dr. **CARLOS LUIS URBANO DURAND**
Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño

ASUNTO : Formulación Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado V.02 del INSN

REFERENCIA : Resolución Secretarial N° D000092-2025-SG-MINSA-SG-MINSA

FECHA : Breña, 26 de marzo de 2025

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente e informarle con relación a la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 Actualizada V.02 del Instituto Nacional de Salud del Niño.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055- 2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional
- 1.2. Con Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA del 12 de abril de 2019 se aprueba la Directiva N° 262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA.
- 1.3. Resolución Directoral N° 301-2024-INSN-DG del 16 de agosto de 2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado V.01 del Instituto Nacional de Salud del Niño
- 1.4. Con CORREO ELECTRÓNICO N° 006-2025/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA de fecha 28 de enero de 2025, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, comunica el inicio el proceso de Actualización del Plan Operativo Institucional 2024. V.02 en el aplicativo CEPLAN V.01, del Pliego 011: Ministerio de Salud y la fecha de culminación el 05 de febrero 2025.
- 1.5. Con Resolución Secretarial N° D000092-2025-SG-MINSA. publicado en el diario el peruano el 28 de febrero de 2025, se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado V.02 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.6. Mediante CORREO ELECTRÓNICO N° 015-2025/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA de fecha 18 de marzo de 2025, la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, luego de la revisión del PIM 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño, otorga opinión favorable al proceso de Actualización.

**2. ANÁLISIS**

- 2.1. De acuerdo a lo señalado en el numeral 7.5.1 de la Directiva Administrativa N° 262-MINSA/2019/OGPPM, la modificación es el proceso a través del cual se realizan los ajustes a las Actividades Presupuestarias, metas físicas y financieras inicialmente programadas en el POI inicial aprobado.
- 2.2. La Actualización y/o modificación del POI Anual, se realiza por: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Presupuestarias e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, b) Incorporación de nuevas Actividades Presupuestarias e Inversiones, por cambios en el



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros.

2.3. En ese contexto, se ha considerado la actualización de metas físicas, de aquellas cuya ejecución fue mayor a lo programado, debido a la demanda de pacientes y en algunos casos la ejecución menor a lo programado debido a casos muy específico que no se presentaron.

2.4. Asimismo, se ha considerado la modificación del Presupuesto Inicial Modificado (PIM) al 27 de enero de 2025 y por la incorporación de 39 metas presupuestales y 01 proyecto.

Con respecto al presupuesto, hubo variación presupuestal por efecto de modificaciones al PIA y la incorporación de metas presupuestales al finalizar el año 2024 de la siguiente manera:

PIA vs. PIM	
220,247,710.00	291,075,382.00

2.5. Considerando todos estos cambios, la Unidad de Organización y Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico ha elaborado la propuesta de Plan Operativo Institucional 2024, Modificado V.02, en concordancia con la Directiva N° 262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA.

3. CONCLUSIONES

3.1. Debido a la modificación del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 27 de enero de 2025 y la incorporación de 39 metas presupuestales como se menciona en el numeral 2.4 del análisis y las indicaciones del ente rector, es pertinente realizar la actualización y/o modificación del POI 2024 V.01.

3.2. La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico ha elaborado el Plan Operativo Institucional Actualizado 2024 V.02 del Instituto Nacional de Salud del Niño culminando el año 2024, con 142 actividades presupuestales y 236 actividades operativas.

3.3. Se cumplió con el ingreso en el aplicativo CEPLAN: la modificación presupuestal (PIM) con corte al 27 de enero de 2025 y la incorporación de las nuevas actividades presupuestales en el plazo indicado según el documento, mencionado en el numeral 1.3 del Antecedente. Se adjunta Formato B-5 (reporte CEPLAN).

4. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

4.1. Se remite a su Despacho el proyecto del Plan Operativo Institucional Actualizado 2024 V.02 del Instituto Nacional de Salud del Niño para su aprobación y autorización para la elaboración de la Resolución Directoral, correspondiente.

Es todo cuanto tengo que informar, para las acciones que estime conveniente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Econ. Edith Constanza Llanos Chavez
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

ECLLCH/dome.



Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Salud Pública; y,

De conformidad con la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal; el Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y, la Directiva Administrativa N° 222-MINSA/2016/OGC "Procedimiento para la elaboración del Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 991-2016/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Estrategia Publicitaria 2025 del Ministerio de Salud, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2383280-1

Aprueban el Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 2 del Pliego 011. Ministerio de Salud

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° D000092-2025-SG-MINSA

Jesús María, 20 de marzo del 2025

Visto, el Expediente N° OGPPM-OPEE2025000088, que contiene el Memorándum N° D000952-2025-OGPPM-MINSA, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Nota Informativa N° D000299-2025-OGAJ-MINSA emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece como funciones generales de los Ministerios, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la citada Ley dispone que corresponde a los Ministros de Estado, la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", a través de la cual se establece la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico

Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 1.2 del Capítulo 1 de la citada "Guía para el Planeamiento Institucional" precisa que la descripción del POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional, cuyo contenido principal es la programación de las actividades operativas e inversiones; además, indica que dicho instrumento comprende dos periodos: i) Multianual: Mínimo tres (3) años articulado y guardando correspondencia con el periodo del PEI; y, ii) Anual: Un (1) año en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, es oportuno señalar que el numeral 3.2.3 del Capítulo 3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", refiere que el Plan Operativo Institucional Anual en ejecución se actualiza, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados con el mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, b) incorporación o inactivación de nuevas Actividades Operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, al respecto, el citado numeral 3.2.3 establece que durante la ejecución del POI Anual se recomienda realizar hasta cuatro (4) actualizaciones (una por trimestre), y/o dependiendo de la necesidad de la entidad que permita asegurar el logro de los resultados;

Que, sobre el particular, mediante Resolución Ministerial N° 1171-2023-MINSA, se aprueba el POI Anual 2024 del Pliego 011. Ministerio de Salud, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024; asimismo, a través de la Resolución Secretarial N° D000214-2024-SG/MINSA de fecha 9 de agosto de 2024, se aprueba el POI Anual 2024 Actualizado Versión 1 del Pliego 011. Ministerio de Salud;

Que, mediante la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024/CEPLAN/PCD, se establece que el plazo para la publicación de los reportes de seguimiento del POI correspondientes al primer semestre se realiza hasta el 31 de julio, y para el año se realiza hasta el 31 de marzo; y, el plazo para la publicación del informe de evaluación del POI correspondiente al primer semestre se realiza hasta el 31 de agosto, y para el año se realiza hasta el 30 de abril;

Que, con Resolución Ministerial N° 256-2018/MINSA se constituye la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud, para el proceso de planeamiento institucional y operativo, cuya secretaría técnica recae en la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de su Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tiene como función coordinar, formular y actualizar el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), PEI y POI, con los órganos del Ministerio de Salud y organismos públicos adscritos, así como realizar su seguimiento y evaluación;

Que, mediante Acta de Sesión de fecha 13 de marzo de 2025, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud valida la propuesta del Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado Versión 2 del Pliego 011. Ministerio de Salud;

Que, mediante Memorándum N° D000952-2025-OGPPM-MINSA la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite y suscribe el Informe N° D000035-2025-OGPPM-OPEE-MINSA de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos, a través del cual propone la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 2 del Pliego

011. Ministerio de Salud, validado por la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud, precisándose que se ha cumplido con lo dispuesto en los lineamientos metodológicos establecidos en la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobado por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD;

Que, el literal b) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, delega en el Secretario General durante el Año Fiscal 2025, la facultad de aprobar las modificatorias al Plan Operativo Institucional del Ministerio de Salud, siguiendo los procedimientos establecidos para dicho fin;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y del Despacho Viceministerial de Salud Pública; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD; el Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 2 del Pliego 011. Ministerio de Salud, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud
000117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA
000121: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
000123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
000124: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
000125: INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
000126: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
000127: INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
000132: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
000133: HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
000136: HOSPITAL SERGIO BERNALES
000137: HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
000141: HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
000143: HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
000144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
000145: HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
000146: HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
000147: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
000148: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
000149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
000522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
001138: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"
001216: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
001345: CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATEGICOS DE SALUD
001512: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
001528: HOSPITAL DE HUAYCAN
001655: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
001670: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
001683: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud
001684: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
001685: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
001686: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
001734: PROGRAMA DE CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS EN SALUD
001746: HOSPITAL DE LIMA ESTE VITARTE

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos, realice las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Secretarial.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Secretarial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la citada Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MOISÉS IVÁN GUILLÉN CÁRDENAS
Secretario General

2382898-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Autorizan viaje de inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil a Chile, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 134-2025-MTC/01.02

Lima, 19 de marzo de 2025

VISTOS: La Comunicación GOP/INST/SIM 0180/03/25 de la empresa LATAM AIRLINES PERU S.A., y el Informe N° 0099-2025-MTC/12 de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establecen que los viajes al exterior que realicen; entre otros, los servidores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se autorizan mediante Resolución Ministerial del Sector, la que debe ser publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, como dependencia especializada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y en el marco de dicha competencia es responsable de la vigilancia y la seguridad de las operaciones aéreas, seguridad que comprende la actividad de evaluar las aptitudes del